Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



### Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición (Diversas Unidades) que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada INNOVACION MEC, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por MIRIAM ESCALONA CORREA, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en

Página 1 de 19

en



## Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **I.6.-** El Ingeneiro Miguel Alejandro Martínez Cadena, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos en Chihuahua de "**EL INSTITUTO**" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).
- **I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras número LA-019GYR040-T22-2015 en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- **I.10.-** Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- **I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

Página 2 de 19



### Contrato Número 15Bl0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 57,976 de fecha 6 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público número 173 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil electrónico número 496069-1.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Miriam Escalona Correa, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública 57,976 de fecha 6 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público número 173 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de equipo médico, material y servicio relacionado al área hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes: IME 130306 GZ2.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO: Y68 87583 10 9.
- II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- **II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organo Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

Página 3 de 19

P

ay



### Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- **II.8.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Francisco Javier Mina número 2, Colonia Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, Código Postal 16020, México, Distrito Federal, teléfonos 5593-5735 y 5660-4031, correo electrónico: innovacionmec\_sadecv@yahoo.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$203,910.00 (DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato..

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 4 de 19

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

ng p



#### Contrato Número 15B10278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- q) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal, digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a  $\mathbb V$ favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

Página 5 de 19



#### Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A. o HSBC, S.A. y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cúyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de

PM

Página 6 de 19



#### Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo: lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 2 (dos) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación/de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

Página 7 de 19



### Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y

e N

Página 8 de 19



#### Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008. Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Levendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido

Página 9 de 19



### Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.

- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

**CALIDAD.-** "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

C.

Página 10 de 19



#### Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

QUINTA .- CANJE .- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este

Página 11 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISION DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 



## Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

Página 12 de 19



#### Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

Página 13 de 19



### Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Página 14 de 19



# Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYRQ40-T22-2015

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

Página 15 de 19

2/

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



### Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



Página 16 de 19



#### Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA .- RELACIÓN LABORAL .- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR". ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente

Página 17 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL** 



#### Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Propuesta Tecnica y Económica"

Anexo 3 (tres)

"Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas

Página 18 de 19





### Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MENGANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
INNOVACION MEC, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

MIRIAM ESCALONA CORREA

Apoderada Legal

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ

Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

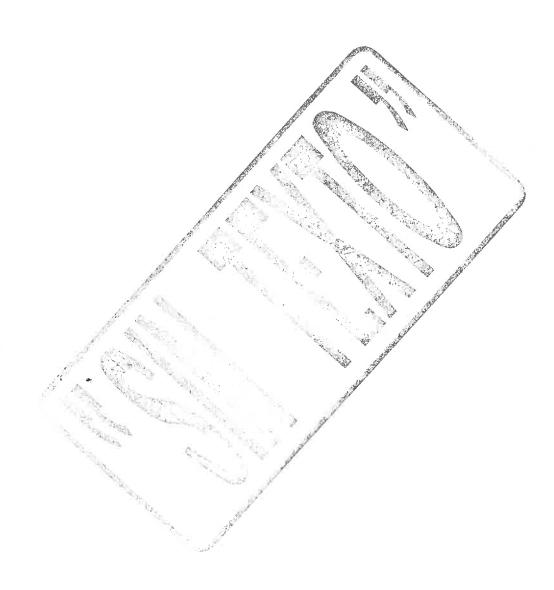
INGENEIRO MIGUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ CADENA

Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos en Chihuahua

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0278, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada INNOVACION MEC, S.A. DE C.V., de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/FMC/GPG

Página 19 de 19





#### Contrato Número 15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

### ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO ÉVNEORMACIÓN PROGRAMATICA



Miro. Daniel Saul Broid Krauze Coordinador de Planeación de infraestructura Medica

Presente

Feona del OLI Capitulo Equipamiento

Mexico, D.F. agid de julio de 2019

La División de Equipamiento Médico dependiente Infraestructura Médica, solicita la carrelacion Médica, solicita la carrelacion Médica, Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un mon ndevo GLI por \$8:707,851,95 reference al p ealizar la adquisición de 155 ele Jelegaciones.

Tipo OLI: Adquisición Officio de Liberación de Inversión (OLI)

	Descripcio	devariour mooralis	Arecto de Inversion	Fisica 2015		
Clave de No. solicitud		d Futinteider ( )				
	Responsable   275   100	Brianciam entre	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	imbre del Programi	a o Proyecto	
\$8GYR0057 44584	GYR (K029)	4 Y Broom	ma Macjonal de Sustituc	con de Equipamiento M	Aédico -	

'n.	The second secon	. 1
1	No. 1 oralización de proyecto del año fiscal Numero de Proyecto	
·	No. 1 ocalización degiránca Liver de ano iscar in intra de Proyecto	- 1
i	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	
8	1,127,500,000 14090016	-9
	The state of the s	- 8
٨		-8

temité el presente OLI de conformidad alcacie Responsabilidae Hacendaria, 156 macción Arrendamientos y Sen Público, el númeral 6.3 det tranpar de Grantzació Coordinador de Presupuesto e hitornación Presu ircular 099001870000/837 signade por el entonces para dan inicio a las gestiones de Adquisición de Eguipamiento del Programa de Inversión Fla

> Unidad Responsable del Casto (ERC Monto original con IVA

( ocho millones seteplentos siete mil achocientos cincularita v

etalle No. Gu 060/0656 Sustituido DASAD668 Sustituido 112/0769 Sustituide

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistembarin**ancieno ERE** Millenium para que la URG ejerza los recursos contompe al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los articulos 8 viou del Regiamento Internación instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el númeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS

Atentamente 



DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



2015, Año del Gene

Mtro. Daniel Saul Broid Frauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Delegaciones.

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

México D.F. a 14 de julio de 2015

Ų	School de de la constant de la const
	La División de Equipamiento Médico dépendiente de la Coordination de Planeación de
	intraestructura Medica. Solicita la cancelacion de los Oficios de laberación de inversión (OLI)
T.	Nes 060/0656 075/0668/v [12/0769 por un monte de 1566 554 334 88] asimismo se emite un
	Citizen and Citize
0	nuevo OLLpor 58,707.851.95 referente alipresupulesto 2015 del pregrama Eduna Medico, paral
	realizar la adquisición de 155 electrocardiografos multicanal destinada a villegas

A CONTRACT OF THE PROPERTY OF	
Tibo OLE:	Adquisición
Oficio de Liberación	de Inversión (OLA
	4.4
No 0990011683000/BM	W 213 / L.L.O
機会を持ちませた。 おいまれん はいしんしょう コーニー	

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendián de convocar, adjudicar o contratar deras publicas o adquisiciónes, arrendamiento a servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los terminos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adultisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público, so la Ley de Obras Públicas y Servicios Refacionados con las Mismas y demás legislación aplicable to a constant de la constant de l

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que esta eficaz de los reoursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria: en de la Administración Publica Federal, además de los Libeamientes para la eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos / / las acciones desas ablece las medidas para el uso eficiente, transparente y asi songo para la modernización de la Administración Plinica Información via Comunicación (TiC) douisición en materia-de Tecnologías de la

- Sergio Antonio Roseis Francisce Mercado R
- C.P. Jorge Auture Pinto A
- Lic Rafael Eduardo Avala
- Lic Georgina Sanchez Alegija, Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima de Miro Ricardo Carrasco Revies Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chinais De Victor Manuel Villa Hemandez. Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chinais C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo. Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chinais C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo. Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chinais.

- C.P. Victor Manuel Vargas Rivas Jefe de Servicios de Pinanzas en la Defegación Guanaju. C.P. Luis Millét Mariscal Jefe de Servicios de Finanzas en la Defegación Hidalego.
- Lic Francisco Javier Rojas Paredes Jefe de Servicios de Finanzas en la Dele
- C.P. Alma Leticia Quezada Romero Jefa de Servicios de Finanzas en la De
- Act Alejandro Abraham Montesinos Ramírez Jefe de Servicios de Finanza C.P. Constanza Zepeda Neg. Jefa de Servicios de Finanzas en la Que egada
- Paulina Rodriguez Nava Jefa de Servicios de Figanzas en la Delegación Mo Adolfo Ultoa Arteaga / Encargado de la Delatera de Servicios de Fibanzas en l

- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga "Encargado de la Defatera de Servicios de Fin C.P. Ruben Gercia Juarez Encargado de la Jefatura de Servicios de Fin C.P. Manuel Sanroman Vazquez Jefe de Servicios de Finanzas en la De C.P. Soledad Virginia Tello Garbia Jefa de Servicios de Finanzas en la De C.P. Claudia Margarita Rodriturez Torres Jefa de Servicios de Finanzas Lic. Ricardo Nicolas Berrelleza, Pacheco Jefe de Servicios de Finanzas C.P. Henberto Verdugo Nazatro Jefe de Servicios de Finanzas en la De C.P. Edna Georgina Castanieda Felix Jefa de Servicios de Finanzas en la De C.P. Edna Georgina Castanieda Felix Jefa de Servicios de Finanzas en la De

- C.P. Hilanó Morales Hemández Encargado de fa Jes C.P. Glona Logada Garcia: Jera de Servicios de Fina C.P. Fernando Ocelo Rodriguez Jere de Servicios de - Encargado de la Jefatura



Clave de cartera SHCP: 1450GYR9057
No: solicitud de SHCP: 44584
Nombre det programa o proyecto: Programa Nacional de

No de programa o proyecto PREL	14090016	Vedico.		
Upo de Bien if de Bries Françacción Solicitud.  Medicale Medica   1810001   100000000000000000000000000	CUR Municipro Estado un cacina un Centro de jun	SAL PRESONGEN ESP DIP MAR Dete Market	PREJABISHION CONTO NE COMPONISSE  URG URG URG COMPONIS Pero Pero Pero Pero Pero Pero Pero Pero	
Mobiliphi Medio 110 (002 000 (104) 1 000 (	SANCE OF TAX   SANCE OF TAX   SANCE OF TAX   SANCE OF TAX	100 000 D2 D3 17.18 ELECTROCARDIOGRAPO MULTICAN D00 D00 D00 D00 D1 17.18 ELECTROCARDIOGRAPO MULTICAN D00 D00 D00 D0 D1 17.18 ELECTROCARDIOGRAPO MULTICAN D00 D00 D00 D0 D1 17.18 ELECTROCARDIOGRAPO MULTICAN D00 D00 D00 D00 D00 D00 D00 D00 D00 D0	## (00'   10850'071 (10000) 200000 (1290) 00 (56 ft)  1	000 000 000 000 000 000 000 000 000 00
Modelsine Models	1280	B) S DOSS DATE HAT DE 76 ENDERFORMENDE ARTEMONTO AND SE	AL 102-ex. (047003) ISBN 126106 1888 (048 2519 44 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	07/19   1961/1970   1961/1970   1971/1970
Mornisin Midric 18703 0000088511 Mobalis Midric 1870811 000088707 Mobalis Midric 1870815 000088707 Mobalis Midric 1870815 00008820 Mobalis Midric 1870815 00008820 Mobalis Midric 1870815 00008820	SOLUTION   SOLUTION	104 - 1040 - 1042 - 04 - 1448 - ELECTRICARDIOGRAPHICADA DE LO CONTROL DE LA CONTROL DE	ASE - DIRECTOR (MUNICIPAL PROPERTY ASSOCIATION ASSOCIA	0.1   2   38-5   60   50   30   60   60   60   60   60   60   6
Modern   Marie   Marie   Modern   Modern   Marie   M	Application	his torce in the first energy combines and the first energy of the	10 pp. 1 (pp. 10 pp. 10	77 S
MODIFICATION   151,0004   100001500415   1000001500415   10000005045   10000005045   1000005045   1000005045   1000005045   1000005045   10		COMPANION DE CAMBRIO D	100 00 9980007 (09001 28000 1	07.
Auchtrano Marchi   181093   0000180008   181093   0000180008   181093   0000180008   181093   0000180008   181093   0000180008   181093   0000180008   181093   0000180008   181093   000018008   181093   000018008   181093   000018008   181093   000018008   181093   000018008   181093   000018008   0000180	Material Color   Mate	88 - 0000 No. 101   17/18   ELECTROCARDIGGRAFIG MULTICAME 80   1000 O		77 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
100   100	999 - 10984 (GERCANE DEC )   199002 24 7038 (A 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	SEC. 9000: 10 22 114 178 2 ELECTRO CARDISER K. LIGHTCH 32 1000 10 25 001 1773 ELECTRO CARDISERAM MULTICANA 88 1 000 10 25 01 1773 ELECTRO CARDISERAM MULTICANA 88 2 000 10 25 01 1773 ELECTRO CARDISERAM MULTICANA 88 2 000 10 25 01 1773 ELECTRO CARDISERAM MULTICANA 88 2 000 10 25 01 1778 ELECTRO CARDISERAM MULTICANA	087	77 S0188 US 179500 10 S0180 US 179500 10 S0180 S08500 17 S0180 S01700 18 S0180 S01700 19 S0180 S01700
#AchtrantisMedice   11810041   000015660   100015660   100015660   100015660   100015660   100015660   100015660   100015660   100015660   100015660   100015660   100015660   100015665	1301 ACTOPANHOO 13880002 132412 200200 1631:1	19 1009 0 1997 TALES ELECTROCARDIDGRAPO MUTICANA 19 0009 02 1017 TALES ELECTROCARDIDGRAPO MUTICANA 19 0009 02 1017 TALES ELECTROCARDIDGRAPO MUTICANA 19 0009 02 01 TALES ELECTROCARDIDGRAPO MUTICANA	109 00550077 (0800017) 250007 (080010) 201500 100 10050007 (080007) 260007 (180007) 201500 100 10050007 (080017) 260007 (18350100 7 201600 100 10050007 (080017) 260007 (18350100 7 201600 100 0850007 (080017) 26000 (18350100 7 201600	56,180 56,179,69
Mobilisch Middios	150    CD: GUZHAN, JAL	85 0099 02 01 11713 ELECTROCARDIOGRAFO BULTICANA 88 0889 02 01 11719 ELECTROCARDIOGRAFO MOLTICANA	09 0888007(099017-290000 (5850)00 - 2015M0 09 0885007(099017-28000 (5358)00 - 2015M0 0985007(099017-28000 (5358)00 - 2015M0 10085007(099017-28000 (5358)00 - 2015M0 10085007(099017-28000 (5358)00 - 2015M0 10085007(099017-28000 (5358)00 (5358)00 - 2015M0	2 58,180 112,359,38
	130    130	0085   02   00   1818   GLECTROCARDIGERARI MULTICANA   0085   08   01   1718   ELECTROCARDIGERARI MULTICANA   0090   02   01   14718   ELECTROCARDIGERARIO MULTICANA   0900   02   01   14718   ELECTROCARDIGERARIO MULTICANA   0900   02   01   1718   ELECTROCARDIGERARIO MULTICANA   0900   00   00   00   00   00   00	10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -	90,103 50,173,30 50,100 56,170 00 7 5 66,480 56,172 00 7 2 76,180 17,355,98 17 3,550 66,170,00 56,160 56,170,00
Methinghold Macroe 318 (1008   1000/10098   Machinghold Ma	STATE   STAT	S. MURI JIKE EIN JIKHIN RELECT BOCARDIOGRAFO MISTICANA SIL 10005 172 IN 1871 S. ELECTROCARDIOGRAFO MISTICANA SIL 10005 172 IN 1871 S. ELECTROCARDIOGRAFO MISTICANA SIL 10005 172 IN 1871 S. ELECTROCARDIOGRAFO MISTICANA SIL 10005 172 A771 S. ELECTROCARDIOGRAFO MISTICANA SIL 10007 172 D. 3171 S. ELECTROCARDIOGRAFO MISTICANA SIL 10007 172 D. 3171 S. ELECTROCARDIOGRAFO MISTICANA	MOX.ARE   109800000 (10000000000000000000000000000000	### 100   10
MODILISMO MODICO 13810064 10000 (58412	1829 CHINALHANZAN 3,665000X 152464 200200 1831.16 1320 SAN PEDRO 2000EEEE 1000001 162414 200200 533-16 (63) MALANGTONIA: 18380001 162411 200200 (45)-16	9 1000 IZ 01 1713 ELECTROCARDIGGRAFO MULTICANAL 8 1980 IZ 10 13743 ELECTROCARDIGGRAFO MULTICANAL 8 1900 IZ 01 13748 ELECTROCARDIGGRAFO MULTICANAL	. 109   00530007 005001 260000 13260009; 201560 00:3   06430007 005007 200000 1325000; 201660	7 66,180 66,173,00 7 50,180 66,176.0p

Avexo 1 Equipamiento 2015

-MEXICE

UNIDAD DE OPERACIO GORDINA (D) LOE RESCHESTO E INFORMACION OF

Clave de carterà SHCP : No solicitud de SHCP :

1450GYR0057

44584

Nombre del programa o proyecto :

Programa Nacional de Sustitución de Edujpamiento Médico

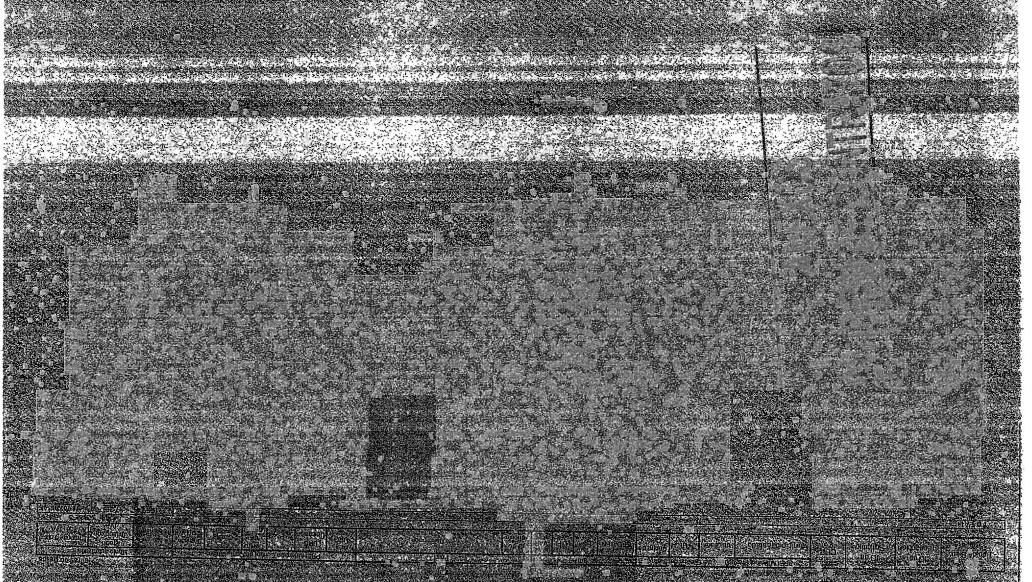
No de programa o proyecto PREI :

14090016

THRIGHTE PENTONTAL

Actor State	ID de ID de CUR - M	PRE Milenam Présupalesto del Destin timesgio (Estécto : Unicación : 10	t L Danito de GRO-GEN ESSA DIF. VAR PID de S GOSO ANCLUO	PREI DESCRIPTION UNITED LINES UNITED TO UNITED LINES UNITED TO UNITED LINES UNITED TO UNITED LINES UNITED TO UNITED LINES	Gentro Percedo No un Unitatio con Imparie Total
Parks Medico 18 unto Medico 18 Brico Medico 176	100003 10000161202 1300	JEERSC 18210001 LESS TUCALFAN LOSSOOG 4622	18.   220/000   364/160   3693-1922   1013   162/33   17.000000   12.   202/000   123/3-100   102/3   101   161/3   17.000000000   123/3-100   102/3-1000000000000000000000000000000000000	ORDIGERAPO MULTICADAL 41. 100 2 DESERBO FROSO	The state of the s
ianio Médico 💢 198 ianio Médico 🖂 198	10070 29 10000163572 330 3 15 1607) 4 1003/18924 330 3 15 16072 4 1003/18924 30 3 15 16072 4 100016865 30 130 3 A	DICOMEX PSOORT 1624 VZZUAROMICH T/DZOUD 1/22 LIBAD-HDALGO MICH 1/10000 1/22 WEAS MICH 1/10000 1/24	94   200200   031490   0000   022   015   1173   ELECTRON   11   201200   231490   0000   027   017   1173   ELECTRON   12   201200   231490   0000   02   01   1473   ELECTRON   12   201200   231490   0000	APPIGGRAED MILTICANAL GS DOSCOOT OPEN ARRICGRAED MULTICANAL 08 DOSCOOT DESC ARRICGRAED MULTICANAL PS DOSCOOT DESC ARRICGRAED MULTICANAL PS DESCOOT DESC	19 20000 13530109 2016407 213 50,180 56,180 50,180
irio Medico 148 ano Medico 158 uno Medico 158	1907; ** 4000118030734; 1301; **3 77 10074; ** 10001180305; **3 107 10070; ** 1 90701080305; **430; **430 10070; ** 10003180705; **430; **70	PARTERECUNCHIO 217260001 1724 PARTECUNCHI 21767000 1724 PARTAVACAS 2 23807000 (886) CHITESE MORY 2 8807000 1820	00 PURSOC 53 NOS 000 05 05 05 05 05 EEE TRO 05 20020 58 188 1000 102 10 10 1073 EEE TRO 10 20020 38 188 1000 102 102 1073 EEE TRO 10 20020 38 188 1000 102 102 103 1073 EEE TRO	######################################	17 (2000e) 1330709   2008407   201   20100   35,407   17   20000   133009   2018407   21   21   25,407   2018407   21   25,407   2018407   21   25,407   2018407   21   25,407   2018407   21   25,407   2018407   21   25,407   2018407   21   25,407   2018407
dicamentini 146 irio Medico. 1481 iud Medico. 1481 iud Medico. 1481 iud Medico. 1481	1007/1	PALENGO HER PROPROBLISMO BOZILAN MOR LEDZOON 1824 POZILAN MOR LEDZOON 1224 ANOSAN MORE LEDZOON 1224	19 200200 53788 1004 00 20 11 17 17 17 16 16 16 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	ARDIGERAFO NAETIGAMAETA (1811 - 1923/2001 08/20) ARDIGERAFO MAETIGAMAETA (1811 - 1933/2001 08/20) ARDIGERAFO MAETIGAMAETA (1811 - 1911 1933/2001 08/20) ARDIGERAFO MAETIGAMAETA (1811 1911 1911 1911 1911 1911 1911 191	11 20000 035000 2010007 4 17 86.760 85.761 15 20000 035000 2010007 1 50.800 56.767 15 20000 035000 200007 1 50.760 56.760 17 20000 035000 200000 1 50.760
ic Medico Lias judicinco sa ji a 181 sa Malaro Libi ja Medico 180	0081 008160189 130	P <sup>1</sup> /OTEPANACIONAL 2/60001 2/24 CTILANDE ZABANI Z/60001 2/24 LANESTA DAYA" 2/5000 2/24	00 00000 (1003) (10045 10004 1002 1003 10045 1005 1005 1005 1005 1005 1005 100	ARBUGGRAFO ANLITACAUAL CO. 000 S. 0068007 (0000) ARBUGGRAFO ANLITACAUAL 00 (0000) ARBUGGRAFO ANLITACAUAL 00 (0000) ARBUGGRAFO ANLITACAUAL 000 (0000) ARBUGGRAFO ANLITACAUAL 000 (0000) ARBUGGRAFO ANLITACAUAL 000 (0000) ARBUGGRAFO ANLITACAUAL 000 (0000)	1 29000 1838100 2019077 124 142 142 46300 20191 11 29800 1320102 2016007 217 165801 5870 15 29000 133900 13030071 26182 3326330 14 7870
no Heology (5) (18) no Medico (4) (18) no Medico (4) (18) no Medico (4) (18)	UGEN - FIGURIESTO FASO SAL SA MISCHE FORMOSOPE H THOSE SAL WORLD GROWSERS W THOSE SAL MISCHIEF SALESTON	MIDANIAN ISTAC (SAGION SI PA BEES OAK SE SAGION SI PA PERONARANSI SER SI BOOM SI SI SI	01 200200	ABDIDGRAP O MUETICANAL LES COSSOUR (CONSOLA ABBIDGRAP O MUETICANALES DE LOS CONSOLAS DE LA CONSOLA ABBIDGRAP DE LA CONSOLA ABBIDGRAPA DE LA CONSOLA ABBIDGRAPA DE LA CONSOLA A	101 20000 1336 (10) 20000 14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
io facilico de 1381 io facilico de 1381 io facilico de 1381 io facilico de 1381 io facilico de 1381	000944   100001665085   1300   100001665085   1300   120001665085   1300	ETURN DEZARAGO: 216900 1922 DAN DENATANGRO 226900 1922 EBLA MESSACE AL 226100 2224 BBLA SELL 224000 2224	13 200703 *1 231.453	ADDOGRAED MUTRICANAL TO 1005 COSSIDOTO DISCONO ORNIGO BAPO MUTRICANAL TO 1005 COSSIDOTO DISCONO REDIGORAÇO ALUTICANAL 1000 DE 1000 DISCONO DISCONO	1719/0906 (3850.000 1380/60074 2 1
o Medico (1916) 6 Medico (1916) 6 Medico (1916)	00001580181   190   382   100	2011 Marks as . 1920anon 2224 HDATANEUL	22 102.00 1 551060 0 D000 0 1 0 1776 0 D000 0 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	LEDITIPERAFO MILITICANALIS (1918) A CARSCOVIT 19860 ANDIGERAFORMULTICANALIS (1918) (1918) (1918) (1918) ANDIGERAFORMULTICANALIS (1918) (1918) (1918) ANDIGERAFORMULTICANALIS (1918) (1918) (1918) (1918)	19 20000 335000 2 5050070 3 5050070 3 505000 56,777 15 505000 3 505000
io Médico 11810	6036   1000(5008-12 760)   1000(5008)   1200	ERE/ARC (NO.) - 12800000 (2320 BEREMAROE MGNTU: 24(2000) (2320 ERE/ARC (NO.) (232000) (2321 KTUKS POTCSI(81) (20000) (2321	### 20(200   52   100     10060   102   10   14   14   13   16   15   10060   102   10   10   14   14   15   16   16   16   10   10   10   10   10	NBICOPAFEMULTICAMAE	1. 260000 1850100 2015007 17 7 56 98 36 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
e Medico 1816 7 Medico 1816 6 Medico 1816 6 Medico 1816	0100 0000108718 1801 1 TA 0101 0000158218 18013 18 DA 0102 0000158218 1301 182 TA	0310 St. ft   28000001 2830 90030 SN   38020001 26320 016780   2800000 20240	A 200000 A 331 664 665 0855 022 (Int.) 1743 5 FORDOS 2 00000 50 1305 0000 02 010 1745 0ECOROO 1 70000 3 301 002 0000 02 01015 1745 1600 000 2 00000 3 301 002 0000 02 01015 1745 1600 000 5 00000 3 301 002 0000 000 000 000 000 000 000 000	HUCIORAFO MULTICANAL 102 05630007 08500 NIDUGRAFO MULTICANAL 109 0563007 0850 NIDUGRAFO MEITICANAL 109 0563007 0850	290000 1850100 2016407   2 60500 7280   200000 1850100 2016407   3 56500 7 60700   200000 1850100 2016407   3 66700 2016407   200000 1856100 2016407   3 67000 2016407
o Medico 1987 o Medico 1987 o Medico 2 1987	0.024 (0.0001/2822 (3.0000) (3	ZATLAN SIN 120050002 20240 PMESILO SON 3 127010022 27240 EME SON 12 270500H 27240 TRANGEON 271000H 27240	WHEN THE PROPERTY OF THE PROPE	RDIG SIGS C MOST IRANIA 88 - 1045 S007 (0500 MR DIG SIGN C	26000 183008 201609   2-1
Medico 11810	0000 - 000008666 - Yapi - 000	ELEZUMA 27560001 27243 #TOPEDASGON 27550001 27247 AHERMOSA 28010027 28010 AHERMOSA 28010027 28010	2002/00 - 531/168   0000   025/2011   03/2011   03/2021	CONSIGNATION DISTRICTIONS ASSESSMENT AND THE SECOND SECTION OF THE SECOND SECON	L SERVICE (VASCICULE) SUIDANDE LA SEL SERVICE SERVICE AND RESERVE
a Médico 11810 a Médico 11810 a Médico 11818 a Médico 11810	0111 0000158768 1330 VII 1112 0000158928 1330 VII 3113 0000168864 1330 Hill	AHERMOSA 28040607 28240 AHERMOSA 28030010 28240 MANGUILLO 28280001 28241	200200 1531-168 10000 102 101 11719 111507000	RDIDGRAFO MULTICANAL 09 108530007 099001	1_PB0000_1338010B201850073561804128503 1_PB0000_1338010B2016507366180486830 1_PB0000_1338010B2018507
Medico 11810 Medico 11810	1116 1000 28780 130 140 148 2 000 1500 2 150 278 20 1172 1000 150 2 130 2 44	1887ANA   28520001 28742   1887ANA   28520001 28742   1887ANA   1887ANA	1200200 (031-108 10069 102 tot Terris 131 Ectore		200000 [3350105 2015U07 56.700 66.792 200000 [3350105 2015M07 ] 56.70 66.70 66.702 200000 [3350105 2015M07 ] 56.70 66.70 66.702 300000 [3350105 2015M07 ] 56.707 66
Médico 11810 Médico 11810 Médico 11810 Médico 11810	1110		\$ 200208 C B51 168	SCHOOL OF STATE OF ST	200000 (330100 2015M07 2015M 2015M07 2
Medico 11810 Medico 11810 Medico 11810 Medico Lilgio	122	AJE NDEYO 32/2000 822/18 TZASOALODS VER 32/2004 822/18 TUSGO DEICHIQUE 127/00/01 32/28	200200 1531 168 10000 172 171 1726 171 1750 17	RD1084RFC MULTICANAL 09 D930007 036601  D018RFGAMULTICANAL 09 09530007 09601  RD109RFFCANQLTICANAL 09 08530007 036001  S0109RFFCANGLTICANAL 00 08530007 036001	280000   13350104   20154007   56.100   59.17020   2800001   3350109   20154007   56.100   56.17020   20154007   20154007   20154007   20154007   20154007   20154007   201540007   20154007   201540007   201540007   201540007   201540007   201540007   201540007   201540007   201540007   201540007   201540007   201540007   201540007   201540007   201540007   2015400007   2015400007   2015400007   2015400007   2015400007   2015400007   2015400007   20154000007   20154000007   201540000007   2015400000000000000000000000000000000000
of Medica 13810  Medica 18810  Medica 1880  Medica 1880  Medica 1880  Medica 1880	120 0060460526 20 450 20 500 427 9000460200 300, 30 Mex 420 000045638 4360 Mex	#EDIAZ COBATRIORI (\$228000) 622451 ULYUC (\$612000) 532451 ULYUC (\$612000) 530402 UDA (\$630000) 530402	- Zeboo Ashanda Duso Dvs. 6182 U/718 EDECTROS Zeboo 541/882 0050/907 201 14723 THE CTROS 20070 551/88 0088 DV 0/5 1773 EDECTROS Zeboo 551/88 0088 DV 0/5 1775 EDECTROS	POR A CONTROL OF THE STREET OF	220000   1339700   2015407
Marice 11810	130 0000160034 930 208	ERA 34530002 342225 TAVOTA NADERO 23601000 366102 USTANO CARRANZ 36030003 382303	200200 531-166 pose 02 7 01 1 1202 ELECTROS	DIUGRAPD MULTICANAL 108 109930907 009001	200001   3850106   2016MB

					ee aguntae son ae Eu son ae Eu son as 16 1050 as 16 105			
a de		Consumer and the				2.0 2.3		
			Aller to Facilities (A.					
				Employee				
							an Bross	
	The part of the second					Section (Section )		



To the state of th

COORDINACION DE LA CORDINACION DEL CORDINACION DEL CORDINACION DE LA CORDINACION DEL CORDINACION DE LA CORDINACION DE LA CORDINACION DEL CORDINACION DEL CORDINACION DE LA CORDINACION DE LA CORDINACION DEL COR

And the second of the second of



#### Contrato Número 15Bl0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

### ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

LA-019GYR040-T22- 2015	CANTIDAD	175
6		
531.168.0069.02.01		
00000000011713		
DIOGRAFO MULTICA	NAL CON INTER	PRETACIÓN
	2015 6 531.168.0069.02.01 000000000011713 NOMBRE GEN	6 531.168.0069.02.01

# MARCA ADVANCED INSTRUMENTATIONS MODELO ECG-12 C CATALOGO 1,2 Y MANUAL DE OPERACION HOJA 1 DE 2

#### **ESPECIFICACIONES**

#### 1. Definición

- 1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo para la transcripción en papel de los eventos eléctricos del corazón, multicanal, para doce diferentes derivaciones electrocardiográficas y con posibilidad de monitoreo de paciente e impresión simultánea de las 12 derivaciones.
- 2. Descripción
- 2.1 Adquisición
  - 2.1.1 Con capacidad para obtener en forma simultánea las doce derivaciones.
  - 2.1.2 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo
- 2.1.3 Teclado alfanumérico completo interconstruido tipo computadora para introducir los datos del paciente.
  - al cuerpo del equipo.
  - 2.1.4 Frecuencia de muestreo mínimo de 2000 Hz
  - 2.1.5 Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable
  - 2.1.6 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor
  - 2.1.7 Filtros
  - 2.1.7.1 Filtro de línea de 60 Hz
  - 2.1.7.2 Filtro muscular de 35 Hz
- 2.1.7.3 Filtro de línea base
- 2.1.8 Frecuencia de corte superior en el rango de 120 a 300 Hz
- 2.1.9 Frecuencia de corte inferior en el rango de 0.01 a 0.3 Hz
- 2.1.10 Proteccion contra descargas de desfribilador
- 2.1.11 Detección de marcapasos
- 2.2 Despliegue
- 2.2.1 Pantalla a color para, visualización, simultanea de 12 o mas derivaciones.
  - 2.2.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad
- 2.2.2.1 Al menos tres velocidades diferentes incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg.
- mm/seg. 2.2.2.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm/mV
- 2.3 Almacenamiento.
- 2.3.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo.
- 2.3.2 Con transmisión de los estudios, en formato PDF y XLM como mínimo; vía puerto serial (RS232), vía internet, wireless y/o dispositivo de almacenamiento externo a un sistema de información computarizada.

  2.4 Impresión
- 2.4.1 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño 21.6 x 27.9 cm 8.5 x 11 pulgadas +/- 10%
- 2.4.2 Selección de entre al menos 5 formatos que incluya mediciones y datos del paciente e interpretación.
- 2.4.3 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma Español 2.5 Interpretación
- 2.5.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P,Q,R,S y T)
- 2.5.2 Mediciones automáticas de los intervalos de ECG (PP, QRS, QT QTC y RR)
  - 2.5.3 Se elimina numeral

ANEXOS

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

#### 1. Definición

1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo para la transcripción en papel de los eventos eléctricos del corazón, multicanal, para doce diferentes derivaciones electrocardiográficas y con posibilidad de monitoreo de paciente e impresión simultánea de las 12 derivaciones.

#### 2. Descripción

- 2.1 Adquisición
- 2.1.1 Con capacidad para obtener en forma simultánea las doce derivaciones. CATALOGO
- 2.1.2 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo MAN USU PAG. 37
- 2.1.3 Teclado alfanumérico completo interconstruido tipo computadora para introducir los datos del paciente, al cuerpo del equipo. CATALOGO
- 2.1.4 Frecuencia de muestreo mínimo de 2000 Hz MAN USU PAG. 134
- 2.1.5 Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable CATALOGO
- 2.1.6 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor MAN USU PAG. 129
  - 2.1.7 Filtros
- 2.1.7.1 Filtro de línea de 60 Hz MAN USU PAG. 97
- 2.1.7.2 Filtro muscular de 35 Hz MAN USU PAG. 97
- 2.1.7.3 Filtro de línea base MAN USU PAG. 97
- 2.1.8 Frecuencia de corte superior en el rango de 120 a 300 Hz MAN USU PAG. 134
- 2.1.9 Frecuencia de corte inferior en el rango de 0.01 a 0.3 Hz MAN USU PAG. 134
- 2.1.10 Proteccion contra descargas de desfribilador. MAN USU PAG. 131
- 2.1.11 Detección de marcapasos MAN USŲ PAG. 134
  2.2 Despliegue
- 2.2.1 Pantalla a color para visualización simultanea de 12 o más derivaciones. CATALOGO
- 2.2.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad CATALOGO
- 2.2.2.1 Al menos tres velocidades diferentes incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg. CATALOGO
- 2.2.2.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm/Mv CATALOGO

#### 2.3 Almacenamiento.

- 2.3.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo. CATALOGO
- 2.3.2 Con transmisión de los estudios en formato PDF y XLM como mínimo, vía puerto serial (RS232), vía internet, wireless y/o dispositivo de almacenamiento externo a un sistema de información computarizada. CATALOGO

#### 2.4 Impresión

- 2.4.1 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño 21.6 x 27.9 cm 8.5 x 11 pulgadas +/- 10% CATALOGO
  - 2.4.2 Selección de entre al menos 5 formatos que



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

# CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

531.168:0069.02.01 00000000011713 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN

- 2.5.4 Se elimina numeral
- 2.5.5 Se elimina numeral
- 2.5.6 Se elimina numeral
- 2.5.7 Software interpretativo para pacientes adulto y pediatrico.
- 3. Accesorios
  - 3.1 Cable de 10 puntas, para paciente.
  - 3.2 Electrodos reusables adulto y pediátrico.
- 3.3 Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes
  - 3.4 Carro para transporte especialmente diseñado para el equipo
- 4. Consumibles
  - 4.1 Gel o pasta conductora
  - 4.2. Papel termico
- 5. Instalación
  - 5.1 Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
- 6. Mantenimiento
- 6.1 Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a tomar
- 7. Normas y certificados
- 7.1 Que cumpla con las siguientes normas: producto extranjero: (FDA, CE o JIS) y para producto nacional: certificado de buenas prácticas de manufactura (COFEPRIS)

incluya mediciones y datos del paciente e interpretación. MAN USU PAG. 51

over more in a Co

- 2.4.3 Déspliegue e impresión de los mensajes en idioma Español MAN USU PAG. 20
- 2.5 Interpretación
- 2.5.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P,Q,R,S y T) CATALOGO
- 2.5.2 Mediciones automáticas de los intervalos de ECG (PP, QRS, QT, QTC y RR) MAN USU PAG. 60 Y 67
- 2.5.3 Se elimina numeral
- 2.5.4 Se elimina numeral
- 2.5.5 Se elimina numeral
- 2.5.6 Se elimina numeral
- 2.5.7 Software interpretativo para pacientes adulto y pediatrico. MAN USU PAG. 20
- 3. Accesorios
- 3.1 Cable de 10 puntas, para paciente. MAN USU PAG. 21 y 128
- 3.2 Electrodos reusables adulto y pediátrico. MAN USU PAG. 26, 128 y 129 (6 perillas y 4 brazaletes)
- 3.3 Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes MAN USU PAG. 83
- 3.4 Carro para transporte especialmente diseñado para el equipo MAN USU PAG. 129
- 4. Consumibles
  - 4.1 Gel o pasta conductora CATALOGO 2 (2 tubos)
  - 4.2. Papel térmico MAN USU PAG. 129 (1000 hojas)
- 5. Instalación
- 5.1 Corriente electrica 120 V/ 60 Hz. MAN USU PAG. 132
- 6. Mantenimiento
- 6.1 Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a tomar
- 7. Normas y certificados
- 7.1 Que cumpla con las siguientes normas: producto extranjero: (FDA, CE o JIS) y para producto nacional: certificado de buenas prácticas de manufactura (COFEPRIS)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T22-2015

### mantenimineto preventivo y correctivo

**ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL** PARTIDA No. 6 CLAVE: 531.168.0069.02.01

<u>MIRIAM ESCALONA CORREA</u> EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE <u>INNOVACION MEC, S.A.</u> DE C.V. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EN LO REFERENTE AL, CALENDARIO DE MANTENIMIENTO. PROPORCIONAREMOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES. SE ENTREGA EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. DICHO MANTENIMIENTO SE DARA POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

#### <u>MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE CALIDAD</u>

PROCESO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA. PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO CONTINÚO DE ESTE EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, SERÁ NECESARIO ESTABLECER UN PROGRAMA PERIÓDICO DE INSPECCIÓN. LAS VERIFICACIONES FUNCIONALES DIARIAS DEBEN FORMAR PARTE DE ÉSTE PROGRAMA.

Post & Bright St. N.

- 1900年 - 第599

100

at their

31.1.

PARA GARANTIZAR UN RENDIMIENTO SEGURO CONTINUO DE ESTE EQUIPO, SE DEBE ESTABLECER UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO. LAS COMPROBACIONES FUNCIONALES NO INDICARÁN SI ESTE : SISTEMA, ESTÁ FUNCIONANDO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES. SOLAMENTE EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y REGULAR PUEDE LOCALIZAR POSIBLES PROBLEMAS.

MIRIAM ESCALONA CORREA

REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T22-2015

# CALENDARIZACIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

.01

ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL PARTIDA No. 6 CLAVE: 531.168.0069.02.01

DIVISION	AGOSTO 2015	FEBRERO 2106	AGOSTO 2016	FEBRERO 2107	AGOSTO 2017	FEBRERO 2108
<ul> <li>PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DURANTE ESTAS PRUEBAS SE DETERMINAN SI ALGUN COMPONENTE SE ENCUENTRA DAÑADO Y DE SER ASÍ SE REEMPLAZA.</li> </ul>	х	X	×	×	х	х
<ul> <li>LIMPIEZA: SE DESENSAMBLAN LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LIMPIEZA INTERNA, ELIMINANDO POLVO Y SUCIEDAD AMBIENTAL QUE SE ACUMULA EN EL INTERIOR DEL MISMO, Y LIMPIEZA EXTERNA</li> </ul>	х		х		х	
<ul> <li>PRUEBAS DE SEGURIDAD ELECTRICA. ESTAS CONSISTEN EN LA MEDICION DE LAS CORRIENTES DE FUGA ASI COMO TAMBIEN DE LA IMPEDANCIA INTERNA DEL EQUIPO, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA QUE ESTOS EQUIPOS NO PRESENTEN NINGÚN RIESGO PARA LOS PACIENTES.</li> </ul>		х		х		х
REVISION DE ELECTRODOS Y LIMPIEZA DE ELLOS.	Х	Х	Х	Х	Х	X
PRUEBA DE TRANSDUCTORES Y SENSORES.	Х	Х	Х	Х	Х	х



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEXICO, D.F. A 6 DE AGOSTO DEL 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T22-2015

CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y FORÁNEO:
CONTAMOS CON 5 INGENIEROS CALIFICADOS, CON CAPACIDAD DE RESPONDER A
CUALQUIER SERVICIO LOCAL Y FORÁNEO.

#### BASE DE LOCALIZACION:

UBICADA EN: AV, FRANCISCO JAVIER MINA NO. 2, COL. TEPEPAN, DELEG. XOCHIMILCO, C.P. 1620, MEXICO D.F. TEL: 55932827

SERVICIO DE ATENCION A CLIENTES.

TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO X FUERA DE HORARIO REGULAR):

TIEMPO DE COALIZACIÓN DE REFACCIONES DE 12 A 24 HRS.

(# S)

**6** 

MAPPLE AD DE SIERN

**ATENTAMENTE** 

TUMAN F**OS** CHANGE ME TERMINE FOR TERMINED IN

MIRIAM ESCALONA CORREA REPRESENTANTE LEGAL

ian to the base Abbendant Throne one was recommended to in the organization

Foundation of the service of the ser

PROMINE APPROXIMATED IN

与后述 、 克斯 (包含机)被抗

1 70

一把 使别代谢

to the of a Medical contra

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

St. St. of J. J.

W3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL...

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIOQUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS LA-019GYR040-T22-2015 ELECTRÓNICA.

#### ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN: LA-019GYR040-T22-2015

RAZÓN SOCIAL: INNOVACION MEC S.A DE C.V.

DOMICILIO:AV. FRANCISCO JAVIER MINA NO. 2, COL. TEPEPAN, DELEGACIÓN, XOCHIMILCO, C. P. 16020

R.F.C.: IME130306GZ2

**TELÉFONO Y FAX: 5593-2728** 

CORREO ELECTRÓNICO:innovacionmec@yahoo.com.mx

FECHA: 06 DE AGOSTO DEL 2015

					M. M.	e religione don militari	
6	11713	531.168.0069.02.01	USA	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	174	\$ 33.985,00	\$ 5.913.390;00
8	11764	531.292.0258.01.01	USA	CARDIOTOCOGRAFO		\$ 37.769,00	\$ 228.614,00
18	12046	531.619.0411.03.01		MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	33	\$ <b>43.800,00</b>	\$ 1.445.400,00
40	16398	531.619.0403.02.01	USA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	76	\$ 59.175,00	\$ 4.497.300,00
		1 ps voice annual management	_			SUBTOTAL	\$ 12.082.704,00
				e		IVA	\$ 1.933.232,64
						TOTAL	\$ 14.015.936,64

CANTIDAD CON LETRA:CATORCE MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.

LIC. MIRIAM ESCALONA CORREA REPRESENTANTE LEGAL

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### Contrato Número 15Bl0278

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

## **ANEXO 3 (TRES)**

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

•

3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN .....

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morejos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

10000	ne se co	NOS MAN TENEROUS	Project Action 1-0-1			REQUISI	TOS DE IR	UŞTALACIC	ON Y CAPA	ACITACIÓ	Ń				market part of	" 15:A" A. 2.	Zieni v - aktai ()	2: Kins
									Mental Programme (Marian Programme)		i ligation of the second	Allowers for Signature (1997) Signature (1997)		Almore Balling of the Control of the	callado dued Juntallo do Anomello do	Osm telso	40.	E Jennyudenice Ta (100 de)
2	11838		CAMA GIRATORIA PARA PACIENTES INMOVILIZADOS ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION		4	4	8		<u>8</u>	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	- Control of the Cont	Fundamental	60 diss
3			ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA  BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA-OPTICA		7	5	12		12	Si'Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	~′ 60 d€s
14	11682	631 152 0050 02 01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO		1	1	- 2 ·		2:	Si Réq.	""Na Rég."	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	Avanzáda	60 dias
5			CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	<del></del>	2 ~	2	4		4	No Req.	No.Req.	No Req.	No Req.	Na Reg.	No Reg.		No req.	60 d(as
6	11713	531.168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON		18	-16	34		_ 84	No Req.	N∂Req.	No Reg.	No Req.	- No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	· i 60 días
7	11714		INTERPRETACION		10	10	201	155	175	Si Req:	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
8		E24 202 0250 04 04	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO CARDIOTOCOGRAFO			نتــ		21	21	_St Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	Fundamental	60 días
9	11766		ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO		3	3 ···	8		6	SI Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	172	Fundamental	- 60 dias
10					. 53	59 <sup></sup>	112		112	SI Req.	"No Reg.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No reg.	asib 09
			ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	`	1	1	72-3	4 .	<i>i</i>	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	intermedia	60 dias'
11			SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	1	.,. 1	1 "	8		.3	'9] Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Na Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 diss
12	11795		UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL :		3	3	6	49	. 55	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	Fundamental	′ 60 djas
13	11857		ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO)	1	1	er 1	3		3	SFReq.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamentel	60 dias
14	1 1875	531,385,1080,02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTÓGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACILOFACIAL		1	٠,	2	40	42	Si Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
15	11036	631,562,0038,02,01	LAMPARA FRONTAL		3	3	6 "		<del></del> -	1								
16			LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA		17	13	30		8	_Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
17		<b></b> .	EMERGENCIA				30		30	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamentel	60 diss
18	12046	594 640 0444 03 04	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL		1	1	2	.v-	2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No reg.	60 dies
			TRASLADO DEL PACIENTE	4	20		33		33 ~	Si Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	→ 60 dlas
19	_ `		MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE (CON PROTECCIÓN ANTIMAGNÉTICA)		1		1			Si Req.	No Req."	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 dlas
20	12096	531.773.0207.01.01	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	2	2	. 1	5		5	Si Reti.	No Reg	No Req.	No Reg.	Si Req.	No Reg.	<u>.</u>	N- D	
21			REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	salas in			3 :		3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	•••	No Req.	60 dies 60 dies
22 ;	12103	631,785,0153,04,01	RETINOSCOPIOTINEAL	No. let a like	. Da . 2 74. E.	. 2.3	" <u>AL</u> ;	v- fee	V = 4	No ber	No Reg	No Reg.	No Reg.	No Rea.	No Dec	11.5	ļ.,	
23	12120.	531.808.0042.01.01	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIRO DE	hip Red 1 is	Francia 2	e Ya Nam	-4-	X-1100-	Tarris d'	Si Rett.	No Red	No Reg.	No Rea.	No Reg.	No Req	No Req.	No req Fundamental	60 dias
- 1			INHALOTERAPIA		SEAR 14 SAUL		- 13		- 13	Si Rão.		No Reg.	No Rea	<u> </u>	·			
- 1			ESTERILIZACION AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA			4 17 ABO H			unidentane		No Req.	No Req.	No Red.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
26	12235	592 224 0848 02 04	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS	haire in	3	3	- 8		6,	Si Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 dias
		<u> </u>	DE 13 X 100 MM,	21.132-0 133	.n : 5 :: .p.	4 0 10	15		- 15	SI Req.	NorReq	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No Req.	80 dias
			CENTRIFUGA CON GABEZAL INTERCAMBIABLE		8	6	14		14	Si Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 dfas
		1	HORNO ELECTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA	- 6	5	5	16		18	Si Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 dfas
29			PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS"	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	- 2	1	. 3		3-	Si Rett.	- No Reg	No Reg	No Req	No Reg	No Reg.		(Intermedia	60 días
			REFRIGERADOR PARA VACUNAS		ła	16	34,_		34	Si Req.	No Reg	No Req.	No Req.	No Reg	No Req		Fundamental	60 días
	12313	533.787.0086.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE		. 3 -	1	4	-	4	Si Req.	No Req	No Reg	No Reg	No Req	No Req.		No reg	60 dias
32	12318	533.819.0555.01,01	UNIDAD PARA INCLUÍR TEJIDOS EN PARAFINA		. 2	.1	. 3		3 .	SiReq.	No Req.	No Req.	No Req	No Raq.	No Req.	No Req	Fundamental	60 dias
	-+		·		<u> </u>				لصنجبا	لننا			<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>		





The second secon

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T22-2015 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN TEJIOOS 34 13235 537,260,0055,03,01 CRANEOTOMO NEUMATICO 35 16366 537.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO 3 - No Req. No Req. No Reg. · No Req. 36 18372 537.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO No Req. 3 Si.Req. No Req. No Req: No Req. 60 dias 37 | 16381 | 531.420.0030.02.01 | CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE No Req. No Req. No Reg. Intermedia -8. SI Req. No Req. No Reg. 60 dias 38 18382 531.209.0458.03.01 CISTOURETROSCOPIO CON TORRE No Reg. No Reg. No Reg. No Req. Si Req. No Req. ~ No Req. 60 dias No Req. 39 16395 531,927,0038,02.01 URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE 40 16398 531,619,0403,02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES No Req. -No Req. 4 - SIReq. No Req. No Req. Avanzada 60 días No Req. No Reg. - No Req. No Reg: No Req. Si Req. - No Req. No Req. 60 dlas No Req. 41 19203 533,224,0711,04,01 CENTRIFUGA DE PISO - No Req. No Reg. Avanzada - 76 Si Req. No Req. 60 días No Reg. No Req. 42 19226 533.622,1008.03.01 MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL Si Req. No Req. ~60 dias No Req. -No Reg. Si Req. - No Req 60 días 60 dies

	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE
No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDA	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en que sola se requiere explicación breva sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo usuario no requiere gran adiestramiento.
I= INTERM	Cuando adamés de la anterior, se requiere de un adlestramiento teórico-práctico para la explotación las funciones.
A = AVANZA	Además de cubrir de un adisstramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por trala de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicacionas clínicas y sol aquellos factores que garantican desempeño óplimo, continuo y seguro.



UNIDAD DE AUMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T22-Z015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

	The same of the same			BIENES CORRESPONDIENTES AL	PROGRAMA DE REPOSICIÓN			como la America de como de especie de constituir de
		S & Committee				300 UNION	SEPTEMBER 1	
<u>.</u>	Baja California	HGSMF12 S LUIS COLORADO, SON	R Av. Chhrahma y Benjamin Gil sin Col. Ruiz Cortinez C.P. 83430, San Luis. Rio Colorado Son.	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomódico Dalegacional	1171	3 531.168.0069.02.0	1 Electrocardiógrafo multicanal con interpretación:
_	Baja California	UMF11 EL SAUZAL, BC	Vicente Guarrero s/n y Cerretera Transpeninsular Col. El Sauzal C.P. 22780, Ensenada, Baia California Norte	ing. Héatřif Bero Verdugo	Coordinador Biomédico Délagacional	1171	1	1 Electrocardiógrafo muticanal con interpretación.
	Baja California Sur	UMF4 PUERTO SAN CARLO	DS. Catto Púarto La Pazz y México Col. Centro C P. 23740, Puerto San Cartos, Bela Cartornia Sur	Ing. Erick Ell Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomádico Delegacional	11713	1	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
	Beja California Sur	UMF11 LORETO, BCS	Paseo Pedro de Ugarte s/n Col. Centro C.P. 23980, Loreto, Baja California	ling. Erick Eli Ramon Logan Huerta	Ingentero Biomédico Delegiidonal	11713		1. Electrocardiografo multicanal con interpretación:
	Baja California Sur	UMF12 I DE CEDRO PUEBLO, BCS	Olf Francisco de Ulice Num. 81 Col. Sector Primaris C.P. 22960, Isla de Cedros, Bars Celfornia Sur	Ing. Enck Et Remon Logan Huerte	Ingentero Biomádico Delegacional	11713	<u> </u>	L .
3	Campacha	HOZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. Lóbez Meleos por Telementes y Cristana Pro Cal. See Evenina de	ing. Juan Alberto Basto Paditia	Ingeniero Blomédico Delegacional			Electrocardiografió multicansi con interpretación.
-	Campische	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Malaca por Talamantes y Outstone Roo Cel. See Errevises de	Ing. Juan Alberto Basto Padita	- Julia-	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
3	Campeche	UMF 10 CAMPECHE, CAMP	Campachs Centro C.P. 24000, Gampache, Campache Av. Alvero Obregón No. 293 Col. Santa Lucia C.P. 24020, , Campache		Ingentero Biomédico Delegacional	11713	531.188.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación:
-	Cempechs	UMF 13 CAMPECHE, CAMP		Ing. Juan Alberto Basto Pedilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Efectrocardiógrafo multicanal con interpretación.
-	Campacha	HGZMF 4 CD DEL GARME	Av. Concordia por Circuito Paldo Garcia No. 112 Cd. Concordia C.P. 24085, Campacha, Campacha	Ing. Juan Alberto Besto Padilis	Ingeniero Biemédico Delegificional	11713	531,168.0069.02.01	Electrocerdiógrafo multicanal con interpretación.
		CAMP	Cluded del Carmen, Campache	ing. Juan Albarto Basto Padilla	Ingeniaro Biomádico Dafegacional	11713	531.168.0089.02.01	
	Cempeche	UMF 8 HOPELCHEN, CAMP	Calle 18 No. 88 "A" Col. Hopelchen, Centro C.P. 24500, Ropelchen,	Ing. Juan Alberto Basto Padite	Ingeniero Biomédies Delegacional	11713	531,168,0069,02,01	
	Cochuile	UMF88 RAMOS ARIZPE, COA	H Av. De los Arroyos y Bivd. Seito del Agua Col. Manentiales del Valle Remos Arizze, Costulla	Dr. Silverio Zemudio Montes	Coordinador Médico Autriller de Estematologia		531.188.0089.02;01	and the second s
	Cochuile	HGZMF 2 SALTELO, COAH	Slvd. Venustieno Cerranza v Blvd. Hinolosa Col. Fraccionamiento Kineno C P	Dr. Silverio Zemudio Montes	Coordinator Médico Austilar de Esternaticionia		L	Statement Company
П	Coling	UMF2 MANZANILLO, COL	25270, Saittio, Coahulia.  Celle 8 Unidad Habitacional Padre Hidalgo C.P. 28209, Menzanillo, Colima	Ing. Miguel Mier Sånchez			631.168.0069.02.01	
-	Colina	UMF6 CUAUNTEMOC, COL:	Basilio Vertilio S/N, C.P. 28500, Cummitentoo, Col.	Ing. Miguel Mise Sanchez	Ingeriero Blomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
	Colina	UMF8 QUESERIA, COL	Km. 24 Carretara Colima-Tonila, C.P. 28510; Queseria, Colima	ing. Miguel Mier Sénchez ing. Miguel Mier Sénchez	Ingéniero Biomédico Delegacional Ingeniero Biomédico Delegacional	11713		The property of the property o
	Colma	UMF3 ARMERIA, COL	Besilo Verillo y Chihuchua Col. Zona Centro C.P. 28300, Armeria, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegaciónal	11713	531.168.0069.02.01 531.168.0069.02.01	Charles and All Annual Conference of the Confere
	Chiques	UMF11 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Artillo Pestiférico e/n Col. Centro C.P. 30700, Tepachula, Chianas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzete	Coordinator Biomedico	11713		The state of the s
	Chapes	UMF40 REFORMA, CHIAPAS	Carrelera Reforma s/n Col. Centro C.P. 29500, Reforma Chiscas	Ing. Guillermo Alberto Avenderio Arzeta	Jan and the same of the same o	1		
Ĩ	Chiepen	HGSZMF18 TONALA, CHIAPAS	Av. Prolongeción Hidalgo alin Col. Centro C.P. 30500, Tonalé, Chiapes	Ing. Guillermo Alberto Avendario Arzete	Coordinator Biomedico  Coordinator Biomedico	11713	1 1.100.000000000000000000000000000000	The state of the s
٦	Chiapas	UMF17 S CRISTOBAL DL C	Prolongación insurgantes, No. 128 Col. Doctores C.P. 29297, San Cristóbel de	ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico			
7	Chapes	HGSZMF19 HUIXTLA	las Cesas, Chiepes Abasolo esq costera s/n Col. Huixila Centro C.P. 30840, Huixila, Chiapes	ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate		11713	531.168.0069.02.01	
+	Chiapas	CHIAPAS UMF21 CHICOASEN, CHIAPAS		<u></u>	Coordinador Blomedico	11713	531,168.0089.02.01	Electrocardiografo multicarral con interpretación.
-	Chilipas	UMF26 ESCUINTLA, CHIAPAS	Chiapas	ing. Guillermo Alberto Avendario Arzato	Coordinador Biomedico	11713	631.168,0069.02.01	Electropardiógrafo multicanal con Interpretación
┙	Chiterahus		Escuintia, Chiopas	log. Guillermo Alberto Avendario Argata	Coordination Biomedico	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo intificanal con interpretación.
		UMF12 MEOQUI, CHIH UMF34 CD JUAREZ, CHIH	Correguiona Coampo y Delgado Col. Cp. 33131	Ing. Miguel Alejandro Martinez Codena	Titular de la Jelatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713	531.168.0069.02:01	Electrocardiògrafo multicanal con interpretaciónatt
4			Av. Velenbn Fuentes #2582:Col Infonavit Casas Grandes, CP, 32600, Cd Judiez	Ing. Miguel Alejandro Maitinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
_;[			Henequen y 3a #.1581 Cot.Salvaroar	Ing. Miguel Alejandro Mattriez Cadena	Titular de la Jefettira Delegacional de Sarvicios Administrativos	11713	531.168.0089.02.01	Bectrocardiografo multicanal con interpretación
3	hinahua	UMF67 CIUDAD JUAREZ GHIF	Av Santos Dumont # 654 entre I Bleriot y Escuadron 201 Parque Ind	ing: Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titudar de la Jesticura Delegazionial de Saracios Attiminatariativos	11713	531.168.0069.02.01	
1	Jamehus C. 1882 Frag. 19 Dec	UMFH25 NAICA CHIHUAHUA	Prolongacion Hidalgo sin Col Fresnillo	Ing. Miguel Alejandro Mattinez Cadena	Tituler de la Jefatura Delagaciónal de Sérticios Administrativos			
ران.		UMFH31 LA JUNTA, CHIH	Domesto Conceldo Col Ferrocarsiera	Ing. Miguel Alejardio Martinez, Cadena	Utular de la Jeretura Delegacional de Servicide Administrativos			
7		HGZMF1 DURANGO DGO		Bra. Veka Patricia Siva Dellin	Cineticas del HGZMF No. 1	11713	531.168.0069.02.01 531.168.0069.02.01	Electrocerdiógrafo multicanal con interpretación —  Electrocerdiógrafo multicanal con interpretación.
	Urrengo	UMFH13 TLAHUALILLO, DGO	Čelle Dakes s/n Col. C.P. 35290, Tlahuello, Durango	Dra. Veha Potricia Sova Dellin	Directora del HGZ/MF No 1		531.168.0069.02.01	
C	Lurengo	UMFH24 PUEBLO NUEVO	Av Morelos S/N Pueblo Nuevo Dinamita	Dre Velia Ratneia Silva Dellin	Directors del HGZMF Nó. 1			Electrocardiografo multicanal oco interpretación
10	urango -	DGO UMFH3				11713	531 16B.006B.02 01**	Electrocardibgrafo multicanal con interpretación.
1	li li	SNMIGUELDELASCRUCES.	Distango Chitango	AND ARE LEADED SWAD DELINE	Orectora del HGZ/MF No 1	11713	531 168 0069 02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
10	urango	UNIF50 DURANGO, DGO	Blvd Frencisco Ville y Mercuno Col Fidel Velázquez C P 342208 Durango,	Dra Vela Patricia Silva Dellin	Directors del HGZ/MF No. 1	11713	531 168 0060 02 01	Electrocarchógrafo multicanal con interpretación
P	uranga (	UMF14 CUENCAME DGO	Durango General Soveriano Ceniceros No. 219 Col. C.P. 35800, Cuencamé, Durango	Dra Velia Patricia Silva Delfin	Directors del HGZ/MF No. 1	1 1		,
- 1					The state of the s	11/13	-AL 109 0009 02 01	Electrocardiógrafo multicansi con interpretación ::



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE FQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T22-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

		No. of the last of	TANKS OF THE WAY AND THE WAY A	BIENES CORRESPONDIENTES AL	PROGRAMA DE REPOSICIÓN				
8	A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	E CHILTPY CHAIN OF		The Confidence of the Confiden			A CONTROL OF THE PARTY OF THE P	The state of the state of the state of the state of	2
	National Contraction of the Cont	UMF42 TEPENUANES, DGO	Km. T Carrelera a Guanacevi. Col. C.P. 35600, Tepehuanes, Durango	Dra. Velia Patricia Silva Delfin	Directors del HGZ/MF No. 1	11713	531,169,0069,02,01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	
8.	Durango	1000	D. Calle Allande s/n Col. C.P. 34490, Sen Juan del Río, Durango	Dra. Velia Patricia Silva Dellin	Directora del HGZ/MF No. 1	11713			՝
6	Guanajualo	HOZMF3 SALAMANCA, GTO	Bird Morelos esq. López Velarde Col. Sen Pedro C.P. 38740, Salamanca, Guanaqueto	Dr. J. Gullermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaupores Médicas	11713	-		1
6	Guanajvato	HGSZ 54 SILAO GTO	Carrelara Silzo Guanajusto Km. 1 5 C P. 38100, Silso, Guanajusto	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas		<u> </u>		1
8	Guanajuato	UMFH12 DOLORES HIDALGO	D. Av. Norte s/n. Col. Centro C.P. 37800, Dolores Hidelgo, Guenejuato	Dr. J. Gutlermo Vega Diez.	Jefe do Serviços de Prestaciones Médicas	11713		Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	. 1
. 8	Guanajuato	UMFH9 PENJAMO, GTO	Degoliado y B de Mayo Col. Centro C.P. 38900, Penjamo, Guanajuato	Dr. J. Guilermo Vega Diaz	Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas				7
. 6	Hideigo .	UMF28 MIXQUIAHUALA, HGQ	_		<b>-</b>	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
В	Hidalgo	UMF29 HUICHAPAN, HGO	IJIRIPZ, NICERCO		Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531,168,0069,02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
8	Hidalgo	UMF 16 ACTOPAN, HGO	Pedro Maria Anaya y S. Gómoz. Col. La Campaña C.P. 42410, Hulchepan, Hidalgo	Ing. Ehlante Vergas Medine	Ingeniaro Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
8	Jalisco		Circuito solidaridad No. 115-A Efren Reboliado C.P. 42500  Av. Cristobal Cdán No. 899 Cd. Cd. Guzmán Centro, Municipio Zapolfán el	Ing. Eklania Vargas Medina	Ingentero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multiganel con interpretación.	<del>  -</del>
6	Jalisco		Grance, Co. Guznan, Jai, C.P. 49800	Ing. Christopher Guišermo Otiva Niehus	Ingeriero Biomédico Delegacional	11713		Electrocardiógrafo multicanal con Interprétación.	1 2
6	Jalaco	UMF43 TOMATLAN, JAL UMF171 ZAPOPAN, JAL	1º de Mayo No. 695 Col. Les Dellois C.P. 48450, Tomellan, Jakisco	log. Christopher Guillermo Oliva Nichus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531,168,0089.02.01	Electrocardiógrafo multicarat con interpretación.	<del>  -</del>
6	Jalisco	UMF54	Av. López Malaos Sur No. 3438 Col. Les Aguilles C.P. 45070, Zepopan, Jessoo	Ing. Christopher Gullermo Oliva Nichus	Ingeniero Biomádico Delegacional	11713		Electrocardiógrafo multicanal con interpretación:	1-1
			V. Gusrrero No. 875 Col. La Asunción C.P. 45527, San Pedro Tlaquepaque, Jeksco, 1.6 Km E	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delogação na	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo muticanal con interpretación.	<del>+ ;</del>
В	kisco	UMF3 OBLATOS, GUAD, JAL	Belisario Dominguaz No. 815 Col. Independencia Oriente C.P. 44100,	ha Chitabana Della - Or Arri					'
8	Jakico ,	UMF57 EXTLAHUAÇAN DEL	Guadelejara, Jažsco Francisco Sarabia No. 52 Col. Centro C.P. 45280, kdishuacan del Rio, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.6069.02.01	Electrocardiografo multicanal con interprétación.	3
6	Jáseco	RIO, JAL UMF87 TOTOTLAN, JAL	<u> </u>	ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Blomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicarial con interpretación,	1
8	Ješsco	UMF66 AYOTLAN, JAL	Hidaigo No. 180 Col. Oriente C.P. 47730, Tototián, Jaiseo Prol. Gonzálaz Gallo No. 3 Col. Centra C.P. 47630, Ayotian, Jaiseo	ing. Christopher Guillenno Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531 168 0086 02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	<del>† ,</del> .
6	Jaisco	UMF74 TALPA DE ALLENDE,	hidependencia No. 118 Col. Centro C.P. 48209, Telpa de Atlende, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	11713	224 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11		+;-
6	Julisco	JAL UMF185 DEGOLLADO, JAL	18 de Septembra No. 91 Col. Centro C.P. 47980, Degotado, Jaisco	<u> </u>	Ingentero Biomádico Delegacioniti	11713	531.169.0069.02.01	Bechocardografo multicanal con interpretación.	2
8	México Orlante	UMF52 CUAUTITLAN L EDO	Av. Nevado de Tokuca 4 Eso. Río Cusutillán Informati Morto. C.D. Espac	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus  Dra. Olga Merganta Bertadijo Mendoza	Ingeniero Blomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo muticanal con interpretaction	+ -
6	México Oriente		Cusutitán Izrelli, Cusutitán Izrelli, Edo. de México Via Morelos Km. 18.5 Antigua Cerretera A Pachuca Col. Santa Maria		Coordinadora de Planesción y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo muticanal con interpretación.	1
			Morelos, San Chalchel, C.P. 55400 Ecstepec de Morelos, Ecatepec de	Dra. Olga Margarita Bertadilo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	+
6	México Orienta	UMF77 SAN AGUSTIN, EDO MEX OTE	Av. San Agustin Esquina Brasil Col. San Agustin C.P. 55130. Ecalepac de Morelos, Ecalepac de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Merganta Bertadilo Mondoza	Coordinadora de Plansación y Enlace Institucional	11713			
6	México Oriente	UMF73 AMECAMECA, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc S/N Esc. Plazuela de Los Constituentes Cel. Centre C.O.	Ora. Olga Margarila Bertadilo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	-		Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Marin O		stanu. Amecameca de Juárez, Amecameca, Edo. de México		Contraction of Pasisacion y Entire Institutional	11713	531.168.0069.02.01	Efactrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
	México Oriente	umf75 CD Neza, edo mex ote	Av. López Maleos Esquina Chimelhuacán. Col. El Palmar C.P. 57420 Ciudad Nezahualcoyoti, Nezahualcoyoti, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadilo Mendeza	Coordinadora de Planeación y Enlaça Institucional	11713	531 169 0060 03 01	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	1.
			Benifo Juánez y Nicolas S/N Col. Nueva Santa Martha C.P. 57820 Cludad	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coomination de Planasation y Enlarg Institutional	11713			
. e	México Oriente	UMF183 LOS REYES NEZA	Clo. Rey Neza S/N Col Benito Justez, C.P., 57000 Chidad Nezaburacondi	Dre. Olga Margahla Bertadilo Mendoza	Coordinadore de Planeación y Entace institucional		<del></del>	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
- ::6	14:	UMF189 CHIMALHUACAN	Cábe Cahuan S/N For Con Marina Col El Contro Titro Titro	Dia. Olga Margama Banadilo Mendoza		11713		Electrocardiògrafo multicanal con interpretación.	1
:p. 6,	Mexico Pontenja				Commadorá de Planeación y Enjace Institucional	11713	531.188.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interprétación	1
6	Мехса Рошепта	EMPTE UMF243 VILLA VICTORIA	Service de Mexico de Mexico de México de Mexico de Mexico de Mexico Tenango de	ruth Tunnar American, Mond		11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo mutilizansi con interpretación.	1
6		EMEXPTE	de México	Ing, Anijar Villagual Wodg	Ingeniaro Biomédico Delegacional	15713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con mterpretación.	1
		PTE INVICALPAN FROM	- Amalejec Col. C.P. 51600. Stitepec de Pedro Ascencio de Alquistra, Sultepec. Eda. de México	ing Anual Villarreal Wong	logeniero, Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	<u> </u>
		MEX PTE	AV. 18 de Septembre No. 30 Col. San Barleto C.P. 53000, Naucarpan de	ing Ariuar Vitarred Wong	Ingeniero Biomádica Dalagacional	11713		Bectrocardiógrafo multicanal con interpretación	-
		MEX PTE	Calle Allende S/N Esq. Av. 18 de Septiambre Col. San Bartolo C.P 53000.	Ing. Antiar Villarreal World	Ingeniero Blomédico Delegacional	11713	<u></u>	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	
		PTE ACOCCO, EDO WEX S	prianto Sánchez No. 6 Col. Ex-Hacienda Las Conchitas C.P. 50360, Acuteo de Espinoza. Acuteo Erlo de México.	Ing. Anuar Villarest World				_	1
		UMFH20 PATZÇUARO, MICH 17	W. Lawren Triedonial Coll Cit Cit Cit	Ing Ruy Bajorges Kun	47.11		1	Electrocerdiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Aschoacán	JMFH19 CD HIDALGO, MICH A	w Morelos Ote, Esq. I. Zaragoza 18 Centro C.P. 61100 Circled Hotelas			- 1		Electrocerdiógrafo multicanal con interpretación	1 .
	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		lidalgo, Michoacán de Ocempo		infletter o proutedice Designational	11713	531.168.0069 02.01	Electrocardiògrafo multicanal con interpretación	1
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	L	<del></del>		L.,



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE RIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIERES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISIÓN DE FOUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-TZ2-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

				BIENEC CORREGRONMUNTOR AL				- <del>""</del>	
<b>有品。</b>	U legación, vier			BIENES CORRESPONDIENTES AL	PROGRAMA DE REPOSICION		. :22	stand com noger confidence of the gra-	: .::
6 Mehas	ecin	UMF23 (NFIERNILLO, MICH					The same and	The state of the s	
i		Carried Manager Co. Milori	Av. L Mateos Sint Enfreute del Campamento de Comision Federal de Electricidad C.P. 60940, Inflomilio (Moretos de Inflornillo), Arteega, Michoscén	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico Dalegacional	11713	A COLUMN TO THE REAL PROPERTY.	Electrocardiografo multicanal con interpretection.	ara reje
. 1		1	da Ocampo	* i		1	351.100.0068.02.01	Electrocardiogram multicanal con interpretection.	T
6 Methou	cán	UMESS TERM CATERED MIC	H Calle Felipe Camile Puerto Núm. 8, Col Cerro de La Cruz Enfrente del Panteor	<u></u>		- [			
ł		The state of the control of the cont	Municipal C.P. 80500 Tarabata Num. 8, Col.Carto de La Cruz Enfrente del Panteor	n Ing. Ruy Bojurges Kun	Ingeniero Biomédico Delegacional	91713	521 160 0000 na na	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	
. 1	•	1	Municipal C.P. 60540, Tepalcatepec, Tepalcatepec, Michoscán de Ocampo	· ·		1		ichechocaldidato unincansi con inferbretacion	- 1
Mthoa	cán	UMF81 TUZANTLA, MICH	Av. L. Cárdenas S/N,Carretera-Federal A Huelamo, C.P. 81540, Tuzantfe,		.	- 1		· ·	- 1
		The state of the s	Tuzanta, Michacan de Ocampo	Ing. Ruy Bajorges Kuri	Ingernero Biomedico Delegacional	- 11713	531.188.0069.02.01		<u></u>
Marelos	<b>S</b>	HORNET PLANT DE AVAL	A. Av. Plen de Ayaia 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magon, C.P. 82450,	<del></del>		111110	~	Eléctrocardiógrafo multicanal con atterpretación.	
		MOR	Cuernavaca, Cuernavaca, Morefos	M. E. Jorge Aguste Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	11713	E21 100 0000 00 01	<del></del>	
Mensios		UMF2 XOCHITEPEC, MOR	Coffe Asserting E. Additional Coffe	<u> </u>	.	111/5	331. IDE.0008.0Z01	Electrocatrifografo multicanal con interpretación.	
ı		The state of the s	Cella Argentina Esq. C / Honduras Col. Cantro C.P. 62780, Alpuyeca, Xochitapao, Morelos	M. E. Jorge Aguerre Lanceno	Coordinador de Gestión Médica	11713	531.168.0089.02.01		[
B IMareias	,	UMF22 TEPALCINGO, MOR	Au Marrier CAL Co.	<u></u>	49 inc.	1,,,,,	031.100.0008,02.01	Electrocardiógrafo muticanal con interpretación.	$\neg$
		Town 22 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	Av. Morelos S/N, Barrio de Guadelupe, C.P. 62920, Tepalcingo, Tepalcingo, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador da Gestión Médica	11713	E04 460 6000 00 de		
6 Marios		UMF19 TEPOZILAN, MOR				117.10	531.168.0069.02.01	Electrocardiógratio multicanal con interpretadión.	
ĺ		SIN IS IES OZIEJEN, MOR	Calle Paraiso 24 Col. Barrio San Miguel C.P. 62520, Topoztián, Tepozfián, Microica	M. E. Jorge Aguirre Lezcano	Coordinador de Gestión Médica	11713	- Water and a second a second		- 1
B Morelos		UMF14 OAGALCO, MOR				11713	551.108.0069,02.01	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	7
- 1		The state of the s	Av. Mexico S/N, Esq. Banglades Municipio de Tepozitan, C.P. 62528. Cacalco, Yautepeo, Nomios	M. E. Jorga Agurre Lazcano -	Coordinador de Gestión Médica	11713	504 400 5000 50		- 1
B Nayarii		UMF2 FCO IMADERO, NAY	Av. Máxico y Fresnos sp	<u></u>	*****	11/10	531,168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	$\neg$
Ozrace				Dr. Cusuhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	F04 400 400 00 00		j
		UMF28 PINOTEPA NACIONAL	42. Oriente 703, Barrio del Panieón C.P. 71510 Santisgo Pinotepart/acional	Ing. Remôn Alberto Moncada Saucedo	The same of the sa		531.168.0069.02.01		T
Chaca		10701	Satuado Photeos Nacional, Osraca	The state of the s	Inganiero Biomédico Delegitional	11713	- 531.188.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación:	-
- waxa	· ,	UMF58 TEOTITIAN DE	Km. 63 Carretora Telauscan - Teoliffán S/N Col. C.P. 68540, Teoliffán de	Ing. Remon Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Dalegacional				- 1
Cance		Proved OW	Piores Megón, Teofficia de Floras Megón, Ograca	The state of the s	Ludennaro piomedico nasidecional.	11713	531,168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. T	+
- June		UMF57	Moreios 73 Col. Centro C.P. 68840 Villa de Etla VIIIa de Etla, Ostaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeriero Biomádico Delegacional			J	- 1
- 1		SNPEDRO, SNPABLO, ETLA, DA			militaring organizaciones	11713	531.188.0089.02.01	Electrocalidagrato multicanal con interpretación:	-
Omece		^		l		1 1	I		- 1
1		IOAX	Av. Hustroloitien S/N Nicolas Brevo y José Vasconcelos Col. Segunda	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	1=-		·	- 1
- F		UAX .	Sección C.P. 68200, San Pablo Hultzo, San Peblo Huitzo, Caxaca	· ·	In States o Excuredado Desegacional	11713	531.168:0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	-
Casea						1 1			: I
	1.1	ioax	Hidelgo Esquina Con Rayon S/N Cp. 68500 San Juan Bautista Cuicalfán, San	Ing. Remón Alberto Moscaria Seucado	Ingeniaro Biomédico Delegacional				- 1.
Cauca					Marie o dichieda o origination	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	7
		UMF23 CD IXTEPEC, OAX	Rivera del Río Esquina Venustiano Correnza Goi: Centro C.P. 70110, Ciudad	Ing: Ramón Albarto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional			l	
Omca		UMF30 SN PEDRO	Dispec, Cluded hispec, Ogusca		wigorica o promoto con against a	11713	531.168:0089.02.01	Electrobardiógrafo multicanal con Interpretación.	_
1		TAPANATEPEC,OAX	Av. 18 da Septiembre 47, Barrio Las Flores C.P. 70180, San Pedro	Ing. Ramon Alberto Moncada Seucedo	Ingeniero Biomidico Delegacional	1			
Oseca			Tepunatepec, San Pedro Tapanatepec, Caxeca		angue con a manager paragraphing	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
		DAXACA	Boulevard Prof Alberto Gallardo Blanco S/N Colonis Chapingo, Cp 70900, San	ing. Ramon Alberto Moncada Saucado	Inganiaro Biomédico Delegacional	11713	F04 402 000 000		.
Public			Pedro Pochutia, San Pedro Pochutia, Oaxaca			11/10	551.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	$\neg$
		MATAMOROS, PUE	Km. 175 Carrelora Médico - Suchiate Iziicar de Maternoros S/N C.P. 74400.	C.P. Oscar Barrianlos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	44740	E31 (00 0000 00 01		
Publa		UMF13 PUEBLA, PUE	Izdear de Matamoros, izdear de Matemoros, Puebta	~	N# 1	1,,,,,,,,	331.108.0088.02,01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	T
- 1	•	101 02252 7 02	Proking. 11 Sur 5525 Col. Ban José Mayorazgo C.P. 72450, Herôtea Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	19742	Egg dep cogo an disk		L_
Publa		UMF57 PUEBLA, PUE			9.2 11 15	1.0.01	331.106.0009,02,01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	
ł			Av. Juan Peblo B S/N y 42 Ser , Col. Le Margante C.P. 72580, Heròice Puebla de Zeragoze, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Berrientos Zavatza -	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0069.02.01		i_
Publa		UMF22 TEZIUTLAN, PUE	Colle Index (1) Coll   III			1	331.100.0008.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1-
-			Caffe Jovito de La Callaja Esq. Con Calle Ferrocard S/N Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 72887, Teziutlán, Teziutlán, Puebla	C.P. Oscer Barrientos Zavalza	Coordinator de Seporte Médico	13712	531.168.0089.02.01		
Petie		UMF30 TEHUACAN, PUE	Att Independence Design, 1920090, Pueble		to the same of the	1,	201.100.0000.02.01	Electrocaudiògrafo multicanal con interpretación.	1
			Av. Independencia Poniente Esquares 2 Norte 200 , Col. Centro, C.P. 75700. Tehuscán, Tehuscán, Puebla	C.P. Oscar Barnenios Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0089.02.01	Gertraue #180 Fr. 11	丄
Publa		UMF27 VILA DE AMEDAN.	Chronible and Cal Constant Table		- <b>Κ</b> 'μη	1	001.100.00008.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	i
	li li	PUE	Cuarhitence SIN Carrelera Teluacan - Teotrilán Ajalpan C.P.:75595, Caidad de Ajalpan, Ajalpan, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordination de Soporte Médico	11713	531,168,0069,02.01	Clastropartit	
Publa	1			<del></del>	Nika	,"	INE. UUU U.C. U	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	
1		SOUTH TERMINATURE	2 Norte S/N Libramento Carretera Puebla - Tehuscán, Barno San Jose , C.P.	C.P. Oscer Barrientos Zaysiza	Coordinator de Soporte Médico	11710	531.168.0069.02.01	Manager and the second	
Conétaro				L		1""13	931.700.0008.0 <u>2.</u> 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	
]		OWLIN CHEKE INKO CHO -	Av. Guadalupa Posada No. 116 Col. Alcanfores C P. 76150, Santingo der	M; en O: dosé de Jesús López Hernández	Ingeniero Bromédico Delegacional	11719	531.168.0069.02.01		
: Ounter	E152, 520,	UME12 CADEREVEA DE	Querálaro, Querálaro, Querátero			1 " "	rea.0009.02.01	Electrocardsografo multicenal con interpretación.	
1		MONTES, QRO	Execute Montes S/N Col. Centro C P 76500, Cadereyta de Montes.	M. en C. José da Jesus López Hernándoz-	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531 168.0069.02,01	District Advisor Advis	
Questaro	<del></del>	IMEN FEIRE CATTO				1 ""13	SS 100.0009.02.01	Electrocardriografo muitoanal con interpretación	
1		PUERTO, ORD	Cizd. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Tintero C.P. 76138.	M. en C. José de Jesus Lopez Hernández	Inganiero Biomedico Delegacional	11713	531,168,0069,02,01	Character to the second	丄
Santus P	['	OLIVIO,QAU (	Sandado de Chierelaro, Orientiano, Orientiano		The state of the s	1,,,,,	W1.100.0008.02.U1	Electrocardógrafo multicanal con interpretación.	
		OUR AL SANIEUR MOTORI STE	Librez Hermoso y Valantin Amador Col. Ferrocamera C.P. 78310, San Lus,	ing Linda Lizeth Triado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11712	531 168.0069.02.01	Clark County Cou	
			POIOSI, San Lus Poiosi. San Lua Poiosi		***	"""	100.0008,02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación,	1
Santuis P	r l		Av. Juarez Brevo y Carrelera Valles Tampico Km 29 C P 79200. Tamuin.	Ing Linda Lizeth Tirado Escobosa.	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Etentragged design and a	1_
Santuis P			Tamuin, San Luis Potosi		_			Etectrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
Santuis P			Carrelera La 20 Col. Perfecto Arredondo C P. 80379. Licenciado Benito	Ing. Jusus Antonia Sanchez Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531 168 0069.02 01	Shakarand tarah h h h.	1_
			Judrez (Campo Gobiern, Navolato, Sinaloa	<u> </u>		1	∞1 100 UU09.UZ U1	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	-
					Ingeniero Biomedico Delegacional	11713	531 168 0069 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	┺.
Sindoa		JMF37 LOS MOCHIS SIN	Blvd Lopez Maleos y Fuente de Júpiter Col Las Fuentes C.P. 81255, Los	Ing Justis Antonio Sanchez Rodriguez	nigenero pionegico Desigaciona .				1 .
Sindoa		JMF37 LOS MOCHIS SIN	Mochia, Ahome, Smalos		, приня о воление реадаский	1	001 102 0203 02 01	cioca oca mograno munocansi con interpreteción	
Sindoa Sindoa		JMF37 LOS MOCHIS SIN	Mochia, Ahome, Smalos	ing Jusus Antonio Sanchez Rodriguez	Ingeniero Biomedico Delegacional				L
Sindoa Sindoa		JMF97 LOS MOCHIS SIN JMF45 MAZATLAN, SIN	Mochis, Ahome, Sinakoa Av del Mar 500 Col Centro C.P. 82000 Mazatlan, Mazatlan, Sinakoa	ing. Jusus Antonio Sanchez Rodriguez	Ingeniero Biomedico Delegacional			Electrocardiografo multicanal con interpretacion	+
Sindoa Sindoa Sindoa		JMF97 LOS MOCHIS SIN JMF45 MAZATLAN, SIN JMF37 HERMOSILLO SON	Mochis, Ahome, Sinakoa Av del Mar 500 Col Centro C.P. 82000 Mazatlan, Mazatlan, Sinakoa			11713	531 168 0089 02 01		+



to be to the residence of the second second

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE FQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T22-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

				BIENES CORRESPONDIENTES AL	PROGRAMA DE REPOSICIÓN			وستنسب إني ويعور وكالع كالمتعادل والاج	
200	Source		And the Company of th	THE RESIDENCE OF STREET, STREE		<b>1111</b>	**************************************		SOCKE PROPERTY.
ب		UMF1 CD OBREGON, SON	Protongación Guerrero S/N, Col. Multriamitiares del linss, C.P. 85120 Ciudad Obregén, Cejerne, Sonora	ing. Verus Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Bidmádico Delegacional	11713	531 168 0069 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	
6	Sonora	UMF24 SANTA ANA, SON	Reforma y Guerrero 302, C.P. 84600 Senta Ans, Senta Ana, Sonora	log. Vana Gabriela Fontas Hamándaz	Ingenisro Biomédico Delegacional	11713	531 168.0069.02.01		+;
6	Sonora	UMF48 MOCTEZUMA, SON	Cella Pesqueira 113, Cd. Reforma, C.P. 84450 Moctazuma, Moctazuma,	ing. Vania Gabriele Fontes Hernández	Ingenero Biomédico Delegaciona)	11719	531.188.0069 02.01		
6	Sortara	UMF52 SONOYTA, SON	Jesús García y Papagos S/N. C.P. 83570 Sonota, General Piuterco Ellas	Ing. Venia Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	į	l <del>-</del>		1
6	Tabasco -	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Celles, Schora	<u> </u>	1.1 · 1.1 ·	11713	581.168.0069.02.01	Electrocerdiógrafo multicanal con interpretación.	1
-	Tebasco	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Efectrocardiografo multicanat con interpretación.	1 2
<u></u>	Fabasco	<u> </u>	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	log. Karim Tspia Quevado	Ingeniero Bromádico Delegacional	11713	531,168,0069 02.01	Efectrocardiógrafo multicanal con interpretación.	3
L.		UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sandino 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86180. Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karlım Tapia Quevedo	Ingeniero Blomédico Delegacional	11713	531,168,0089,02,01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	+
6	Tabasco	UMF38 VILLAHERMOSA, TAB	Cells Paratao S/N Boulevard del Centro, Col. Electriciatas C.P. 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco	log. Karim Tepla Quevedo	Ingeniero Biomádico Dalegacional	11713	531 168 0069 02 01	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	
6	Tabasco	UMF23 HUIMANGUILLO, TAB	Prolong, Hidako S/N v Arroyo del Chillón, Col Contro C 9, 88400	Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	<u> </u>	531.168.0069.02.01	<b>!</b>	1
6	Tahasco	UMF27 MACUSPANA, TAB	Hummguillo, Huimanguillo, Tabesco Blvd. Rovinsa S/N. Col. Centro C.P. 86700, Macuspana, Macuspana, Tabesco	Ing Suring Topia Dunwoodo	Ingeniero Biomédico Delegacional	<u>L</u>	·	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	_'
8	Tlaxoala .	UMF20 HUAMANTLA, TLAX	Narciso Mendoza S/N, C. P. 90500, Huamantia, Huamantia, Taxcala		_ = 3	11713	531.168.0089.02.01		1
e	Verscruz Norte	UMF17 COATEPEC, VER NITE	Juánez No. 112, Col. Centro C.P. 91500, Coatepec, Coalepec, Verscruz de	Ing. Silverio Estrada Duarte Ing. Simén García Quintero	Tituler de la Jefatura de Servicios Administrativos Impaniero Biomédico Dalegazional	11713	531,168.0069.02.01	The state of the s	-1
8	Versonuz Norte	UMF43 ALTOTONGA, VERNTE	Ignacio de Le Liavo Juan de Le Luz Enriquez S/N, Col. Centro, C.P. 93700, Albitonga, Altotonga,		[ <del></del>	11713		Electrocardiógrafo multicensi con interpretación.	1
	Verzeruz Norte	UMF23 SN RAFAEL, VER NTE	Veracruz de ignacio de La Liave	tng. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Eléctrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
8	Veracruz Sur		Variation de Imperio de la James	lng. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531,168,0069,02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
			Ignacio Zaragoza y correo meyor col. centro c.p. 94900, Omesica, ver. subida a ta viigen de juquia	Dr. Julian Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios da Prestaciones Médicas		531.168.0069.02.01	Eléctrocardiógrafo multicanal con interpretación.	+
. 8	Veracruz Sur	UMF7 ORIZABA, VER SUR	Calle portente 15 y sur 6 no. 13 col centro c.p. 84300. Orizaba, Ver.	Dr. Julian Morales Barrientos	Encergado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	L	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	
6	Veracruz Sur	UMF10 CUTTLAHUAC, VER	Av. 1 prolongacion s/n colcentro col. c.p. 84910, Cuitáhuzo, Ver, frente a estatut de Guillatrusc	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatilira de Sarvicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01		. 1
6	Veracroz Sur	UMF11 PARAJE NUEVO, VER	Av. constitución y c 16 de septiembre col centro c.p. 94940. Amerián de los		Encargado de la Jefature de Servicios de Prestaciones Médicas	~ 4		Electrocardiografo multicanal con interpretación.	1-11-
			rajes, rajejo nuovo, vernu esc. Prim Miguel Hidalgo	- I would be little	CINAL DAR TRIVIA DE SELVICIOS DE L'ESTECIONES MÉDICAS	11713	531,168,0069,02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Verseruz Sur	UMF66 NANCHITAL, VER SUR	Interior de fectoria de pemex sin cel. centro c.p. 93770 Nanchital de Lazaro Cardenas del Rio Ver.	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura da Sarvicios de Prestaciones Médicas	1 1713	531 168 0089 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	<u> </u>
6	Veracruz Sur	UMF58 HUATUSCO DE CH. VERSUR	Av. 5 oriente no. 1305 col. centro c.p. 94100, Huatusco, de Chicuetter,	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatuna de Servicios de Prestaciones Médicas		,	_	1 1
6	Veracruz Sur	UMFB EXHUATLANCILLO, VER	veracruz Prolongacion de norte 2 entre oriente 33 y 35 no. 200 col. San Juan Bautista	Dr. Julián Morales Barrierilos		11713		Electrocardiógrafo musticanal con interpretación.	1
6	Versionuz Sur	JON	c.p. 94300 brhuatiancilo, Ver Carretara costera del Golfo s/n colonia obrera c.p. 95850, municipio de		Encergado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanel con interpretación.	1
		COVARRUBIAS.VERS	Husyapun de Ceampo, Juan DiazCovarmibias, Ver pasando el puente a la derecha junto e la gasobnera	Dr. Jutan Morales Berrientos	Encargado do la Jafatura de Servicios de Prestaciones Médicas	1 1713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Yucatán	HGSZMF3 MOTUL, YUC	Calle 26 No. 319 Col. Falipe Carnillo Puerto C.P. 97430. Motul de Carnillo	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR T			¥	
6	Yucalán	UMF52 MERIDA, YUC	Puerto, Motof, Yucatán Cállá B4 Ro. 491 X 59 Cd., Centro C.P. 97000, Mérida, Mérida, Yucatan	2 - Lic. Rossana Fuentos Suérez  1 - Ing Miguel Alberto Zumbardo Máy	2 Subdirector Administrativo del HGR 12		·· ,	Electrocentrografo multicanal con interpretación	1
. 6	Scalecas - Coro	UMF21 CALERA DE V	SEATON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	2 - Lic. Rossana Fuentes Suárez	Entergado de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirector Administrativo del HGR-12	11713	531.168.0089 02.01	Electrocardiografo musticanal con interpretación	1
	i	ROSALES, ZAC	CHIBRA, Zacatecas	log, Fernando Cado Ennqueiz Oniz no 41.	loganiero, Blomédico Dalagacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo múlticanal con interpretación.	1
		NORIE	inkurgentes Noria No. 1322 Esquina Eja 4 Noria Fortina Col. Magdalana da Las Sainas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madaro, Distrito Foderal :	M. en C. IB Roberto Manuel Lineres Zemore	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	591.168.0069.02.01	Bectrocaldografo multicanal con interpretación.	7
6	Visitifio Federal Norte	UMF14 AEROPUERTO, DF		<u> </u>	<u> </u>	_	<u>.                                    </u>		_
<del>. 7</del>		WORLD :	Venustiano Correnza Dietrio Endord	M en C. IB Roberto Mantiel Lineres Zemora	Ingeniero Biomádico Delegacional	11713	531 168 0059.02.01	Electrocardiógrafó multicanal con interpretación.	1
				log. Juan Albario Basto Petala	Ingeniaro Biometico Delegacional	11714	531.172.0014.01.01	Destibrilador - monitor-marcapaso.	1
	4 . 12 0		Durango y Roman Rievas Fracc, Torras del Star	Ing Migvel Alegaridro Martinez Cedena	Titular de la Jalanna Delagacional de Servicios Administrativos	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - montor-marcapaso	
1	livel Central	REFORMA	Reforma número 476, piso mezaninne. México, D.F.	1 Marco Antonio Diaz Agustar	1 - Titular de la División de Inmuebles Centrales		i	Deslibrilador - monitor-marcepaso	<u> </u>
7-1			Service of the servic	2 - Mana del Rocio Poblano Dehesa	2 - Jefe de Área de Serviços de Prevención y Promoción de la Selud para Trabajadores WSS en Nival Central		176 0014.0101	- more constraints	- 1
i ľ		SURANGO 289	Durango 289 piso Sa, Colorua Roma, Мéдісо, D. F.	1 Marco Antonio Diaz Aguitar 2 Maria del Rocto Poblano Dehesa	1 - Titular de la División de Inmuebles Centrales	11714	531 172 0014 01 01	Dasfibrilador - monitor-marcapaso	
7 1	ivel Central	COLONIA	Wilalongin número 117. segundo piso, México D F		Z- Jura da Area da Servicios da Prevención y Promoción do la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central				
		-		1 - Marco Antonio Diaz Aguilar 2 - Maria del Recio Poblano Danesa	c Jule de Atea de Servicios de Prevención y Promoción de la Satud para	11714	531 172 0014 01 01	Desfibnlador - monitor-marcapaso	1
					Trabajadores IMSS en Nivel Central	_ 1		·	



-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACION DE ADQUISICIÓN DE RIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE FOUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T22-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Paris	orani di Baranda di Angelonia	O are all a little		BIENES CORRESPONDIENTES A	PROGRAMA DE REPOSICIÓN			. The stronger trees	
7	Africa Ceratrel	COLONIA	Wildowin street 447	a de la companya del companya del companya de la co		37000000	TO THE PARTY OF TH		**:
<u>-</u> -			The Agus and The Bagusgo piso, México D.F.	Marco Anlonio Diaz Agustar     Maria del Rocio Poblano Deliesa	Titular de la División de Immuebles Centrales     Jefe de Ares de Servicios de Prevención y Promoción de la Selectura de Centrales	1171	4 531.172.0014.01.01	Desfibriado - montor-mercapaso.	
′	Darango	UMFH3 SNMIGUELDELASCRUCES,	Carnino Palangana y Carrelora Aeropuerto Col. C.P. 34870, San Dimas, Durango	Dro. Vella Patricta Silva Dallin	Trabajadores IMSS en Nivel Central  Directore del HGZ/MF No. 1	1174			¦'
7	Durango	UMF42 TEPEHUANES, DGO	Km. 1 Carretera a Guaraccayi Col. C.P. 35600 Tenahum			""	. 001,172,0014,01,01	Uestibrilador - monitor-marcapeso.	1
-7	Guaragualo	HGSZ 54 SILAÓ GTO	1		Directora del HGZ/MF No. 1	1171	531.172.0014.01.01	Desfibritation - monitor-marcapaso.	+-
7	ikisigo	UMF 18 ACTOPAN, HGO	Court and the delication of th			1		<u></u>	1 '
7	Jalaco		De D. L. Committee No. 115-94 Euren Reboliedo C.P. 42500	ing. Elitanta Verges Medina			1		1
7	México Oriente	MOZAR COLON OR TO THE	Dr. Daigadrio Araujo No. 60 Col. Florida C P. 47820, Occiden, Jafson	Ing. Christopher Guillarmo Olina Niehus			531,172.0014.01.01	Destinator - montor-marcepaso.	-
7	<u> </u>			Drs. Olgs Margarita Bartedillo Mendoza	Coordinators de Planeación y Estace Institucional			The state of the s	1
	Michosodo	MEX OFE	Morelos, Ecateuro de Morelos, Edo, de Máxico	e Dre. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinatora de Planeación y Enlaga Instituciónal	11714			1
7	New Land	<u> </u>	NAVENDER, MICHOBOSH de Ocemon	Ing. Ruy Bolorges Kurl	Ingeniaro Biomédico Delegaciongi	11714	_		-
7	L			Lic. Jasus Guillermo Gorizález Zápate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipemiento			<u>t</u>	1
				C.P. Oscar Barrienios Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	-			1
. 1		HGZ11 XALAPA, VERNIE	Lonses del Estado Enfre Subsetten Camacho y Celle Nicotas Brazo, Col	Ing_Simon García Quintaro	Ingeniaro Stomédico Delegacional	1		- mate	. 1
7	Vergoniz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER	Nationally & Reforms R&V Col Legado C D. 02020. December 1	Jag Shada Carda Carda		""		глепишаф? - montion-marcapaso.	. 1
7	Zecelecas		Interior Alamada No. 45 Col. Centro C.P. 98000. Zacatacas. Zacatacas.	(NE)	Ingeniaro Biomédico Delegacional	11714	531.172.0014.01.01	Desibrilador - menitor-marcapeso.	+
7	Hosp. Pediatria, Jaisco	UMAE HPEDIATRIA	Belisario Doninguaz No. 735 Col. Independencia Oriogna C.B. 44100		<u>l                                     </u>	11714	531.172.0014.01.01	Destibritador - monitor-marcapaso.	1,
10	Aquescationles	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Blvd. José Meda Ghévez No. 1202 Col. Francisconnistical industria C.D.	2 Dr. Álvaro Beutista Vázquez	1 "v	11714	531.172.0014.01.01	Dasportador - monitor-marcepaso.	+
10 I	Nusvo León	HGZMF8 SN NICOLAS DL	Av. Juarest y Catrology A Larendo Col. Courted thursdo C.D. 88469.	I in Jacks Chilleron Counties 74	<u></u>	11787	531.327.0282.01.01	Sistema da monitoreo electrocardiográfica continuo y ambulatorio.	2
10 7	Talesco	HGZ48 VILLAHERIMOSA, TAB	Av. Universided S/N. Col. Com Blanca C.P. 98080. With some C.		L	11787		Sintema de montoreo etactrocerdiográfico continuo y ambulatorio.	1
2 /	Aguascatentes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Blod José Maria Chévez No. 1202 Cal Especial		127	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	+
12 C	Campecha	HOZMF 1 CAMPECHE, CAMP /	Av. López Meteos por Telementes y Cultriana Poo Col. See Secution de	, ,		11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugla de uso general	1
2 0		HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS (	Correlere 57 Km S. C. J. D. L. C. C. Compeche			11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocaugía de uso general.	1
2 C			Rind Harold D. Dane, Col. C.			11795	531.328.0181.02.01	Unided de electrocing(a de uso general.	
2 C	Coshuta		had Operation 6			11785	531.328.0181.02.01	Undad de electrocirugia de uso general.	1
2 C	>cohusta	HGSZMF20 ,FCO 1 ,MADERO, B	Illyd, Francisco i Medero No 550 Col Nuevo Linares del Sur C.P. 27000	•		11705	531.328.0181.02.01	Unided de electrocargia de uso general	-
	inualua:	HGRT CHIHUAHUA CHIH : A	raicisco i madero, Coshula			11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocingla de uso general.	-
2   C	hituahua	HGO15 CHIHUAHUA GHIH IB	recorn Av. Division del Media a con Calla del	ing i Migue: Alajandro Martinez Cadana		11795	531,328,0181,02.01	Iridad da electroneriale de un	
2   101		i		Ing Miguel Alegandro Wardnes Cardena co.	Titular de la Jefattua Dalegaccond de Servicios Administrativos			Unidad de electrocirugia de uso general.	1
·   G	Sunneyuato		N. Muhadiana E Bita			11795	531.328.0181.02.01	Unidad de slectrocirugia de uso general	1
G	wijero	;= ··· [·	<del></del>			11795	531,328.0181.02.01 L	Indad de electroprugia de uso general	1
!	R				_	11795	531.328.0181 02.01	hydad de electrockrygia de uso general	1
-		f <sub>M</sub>	oreios. Edo de Méreo	ura Uga Margania Bertadilo Mendoza .	Codidinadora de Planeación y Enlace Instructionel	11795	531.328.0181.02.01	huded de electrocrugia de uso general	
		GZ98 COACALCO, EDO MEX BI OTE	ive Coacelco Num 81 Col Villa de Las Flores C P. 55710 San Francisco.	Dra. Olga Marganta Barladiko Mendoza .	Coordinadora de Plantación y Enface Institucional	11795	531 328 0181 02 01	live and the close to the control of	
		TE CHALCO, EDO MEX A	v. Cuauhtérnoc 28 Col Centro C P 58800 Chalco de Diaz Covarrublas.		Consideration of The Constitution of the Const				1
				Ora Olga Marganta Berladillo Mandoza	Constitution of Discourse Co.				1
WI E	E Unerte	GZMF76 XALOSTOC, EDO A	ntigua Carretera A Pachuca Km 12 5 S/N Jakostoc C P 55600 Ecatupec da Dorelos, Ecatepac da Morelos, Edo da México		Parsimodere de Div			nidad de d'ectrocirugia de uso genere!	1
1 1 1 1 2 2 2 2 2 2	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 10 10 10 112 112 112 112 112 112 112 11	7 Darango 7 Darango 7 Darango 7 Darango 7 Histologo 7 Missoo Oriente 7 Virsonaz Norte 7 Virsonaz Norte 7 Virsonaz Norte 9 Zineleoas 7 Histop Produblia, Jetsoo 10 Aquessallentes 10 Nano León 10 Talesso 112 Cantula 12 Cantula 13 Cantula 14 Cantula 15 Cantula 16 Cantula 17 Missoo 18 Cantula 19 Cantula 10 Cantula 10 Cantula 11 Cantula 12 Cantula 12 Cantula 13 Cantula 14 Cantula 15 Cantula 16 Cantula 17 Missoo Oriente 18 Cantula 18 Cantula 19 Cantula 10 Cantula 10 Cantula 11 Cantula 12 Cantula 13 Cantula 14 Cantula 15 Cantula 16 Cantula 17 Cantula 18 Cantul	7 Deningo UMFHS SIMMIGUELDELASCRUCES, DIGG UMFHS SIMMIGUELDELASCRUCES, DIGG UMF42 TEPEHJUANES, DIGO HIGSZ 54 SILAG GTO HIGSZ 54 SILAG GTO HIGSZ 54 SILAG GTO HIGSZ 54 SILAG GTO HIGSZ 55	Justice   Column	Part Currier	Section of Control of	Company	COUNTY   C	March   Color   Colo



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE FOUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalismo José Maria Morelos y Pavôn".

#### LA-019GYR040-T22-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

erry arrest to the transfer of

					BIENES CORRESPONDIENTES AL	PROGRAMA DE REPOSICIÓN		33	we also the territory and the services and the	
	19 -	México Oriente	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	A Company of the Comp	A minimization of the second					संस्था <del>तीय स्था</del>
			HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE	Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq Filiberto Gomez. Col Fraccionamiento Industrial C P 54000 Tidinopentia, Tianspantia de Baz, Edo. de México	Dra. Olga Marganta Berladillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11795	531.328 0181 02 01	Unidad de alactrocirugia de uso general.	
L	12	México Oriente		Av. Central S/N San Agustin 3RA Sección . C.P. 55130 Ecatepac De Morelos. Ecatepeo de Morelos, Edo. de México		Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11795	531.328.0181.02.01	Umdad de electrosrugia de uso general.	<del>_</del>
	12	México Oriente	HGOMF60 TLANEPANTLA	Av. Morelos 56, Col. San Javiar, C.P. 54000 Tlainepantia, Tialnepantia de Baz.	Dra. Olga Marganta Bertadalo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace (natificional	11795	1 .	Unided de electrosrugia de uso general.	
	12	México Poniente		Passo Tollocan No. 820 Oriente Col. Vértice C.P. 50140. Toluca da Lerdo.	Ing. Anser Villureel Wong	Ingeniero Blomédico Delegacional	11795		Unidad de electrocaugia de uso general.	
	12	México Pontente	HGO221 TOLUCA, EDO MEX	Toluce, Edo. de México Joséfa Ortiz de Dominguez Esquina Av. Moretos Col. Santa Clare C.P. 50000,	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingentero Biomédico Delagacional	11795			
	12	Michoscán	<u> </u>	Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México Av. Lezaro Cardenas 154 Col. Centro C P. 60950, Cludad Lézaro Cárdenas,	Ing. Ruy Botorges Kuri	Ingeniaro Biomédico Delegaciónal	11795			_ 1
	12	Michoscán	HGSZMFØ APATZINGAN, MICH		Ing. Ruy Bojorgas Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional				1
$\vdash$	12	Nayerit		Apatzingán de La Constitución, Apatzingán, Michoseán de Ocampo			11/95	531,328.0181.02.01	Unidad de efectrocarugia da uso general.	1
	1		HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Dr. Custratémos Jiménez de la Fuento	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	44700			
L	12	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE, NI.	Matamoros y Zuazua S/N, C.P. 87100, Guadalupe, Guadalupa, Nuevo León	Lic. Jesús Guillenno González Zárele	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11705		Unided de electrocirugia de uso general.  Unided de electrocirugia de uso general.	1
	2	Nusvo León		Av. Juánoz y Cerrotera A Laredo Col, Ciudad tumbide C.P. 66460, Sen Nicolán de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo Loón		Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocaugia de uso general.	<del>                                     </del>
	Ŀ	Nuevo León		Av. Judraz y Cerretara A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 66480, San Nicolás de Los Geza, San Nicolás de Los Geza, Nicola de Los Geza, San Nicolás	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Absatecimiento y Equipamiento	11795	531.328.0181.02.01		+ ;
1:		Nuevo Laón	HGSMF11 MONTEMORELOS.	José Ma. Pares y Bellestaros C.P. 87500, Montamorelos, Montamorelos, Nuevo León	Llo. Jesús Guillarmo González Zárata	Coordinador Delegacional de Abestecimiento y Equipermiento	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugia de uso ganeral	
L		Nesvo León	UMAA 65 MONTERREY, NUEVO'LEON	Diego Diaz de Barlanga 194 Belcones de Santo Domingo C.P. 66448 San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuovo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delogactional de Abrastecimiento y Equipamiento	11785		Unidad de electrocirugita de uso ganeral	1 -
12		Causes	HGZ1-UMAA QAXACA, QAX	Cizd. Héross de Chapultepeo 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxera de Juárez,	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biemédico Delegacional	11795		Urildad de electrociruşta de uso general	<u> </u>
12		Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 78800, San Juan del Rio, San Juan del Rio, Querdiaro	M. en C. José de Jésús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11796	-	Unitidid de electrosirupia de uso general	<u> </u>
12		Senora	HOZZ HERMOSILLO, SON	Nutrez y Seguro Social SIN, Colonial Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanta Gabriela Fontes Hernándaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795		Unidad de electrocirugia de uso general.	1
12		Bonora	HG28 CABORCA, SON	Celle Obregón 185 Este, C.P. 83800 Heroica Caborca, Caborca, Sonora	Ing. Venta Gébriela Fontes Hernandez	Ingeniero Biomádico Dalegecional	11795		Unidod de electrocriugia de uso general.	2
12	2 T	amaulipas	HGZ15 C/UMAA CD REYNOSA, TAMPS	Blvd. Hidaigo 2000 Col. del Velle C.P. 88820. Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérraz Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795		Unidad de electrocirugia de uso general. Unidad de electrocirugia de uso general.	1
12	ľ		HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulinas	log, Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniaro Biomédico Delegacional	11795		Unidad de electrocingle de uso general.	1
12		enaulipas	HGR8 CIUDAD MADERO.	Nedevi Calleds, ramsulpas Blud. Adolfo López Malaces y Av. Zepotal Col. Las Conclutes C.P. 89480. Cludad Madero, Cludad Medero, Tamautipes	Ing. Háctor Anionio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Blemádico Delegacional			Unidad de elactrocaugla da uso general	<u> </u>
12	V	eracruz Sur	HGZMF38 COATZACOALCOS,	0.7. 5. 4.4.4	Dr. Julian Morales Barrientos	Encargado de la Jafañura de Servicios de Prestaciones Médicas	1	:-	Unidad de stectroarugia de uso general.	1.
12	H	osp. Gineco Obstetricia Nº 3,							or source and the control of the con	'
. 14	_IC	M.N La Raza		Cizd. Vellejo Esq. Antonio Valeriano Cel. La Raza C.P. 102990; Dateg Arcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralia	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrockugla de uso general	3
35			,	Calle Junipero Serra Entre Libertad y E. Kino sin Col. Los Maestros C.P. 22840, Ensenada, Baja Celifornia Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Branado o Dalegacional	11876	531.385.1080.02.01	Estentizador de vapor autogenerado para dental y maxilofecial	1
- 14	<u> </u>		COLOMBIO, SUN	Av. Tugosiny Celle 44 SM Col. Seldandad C.P.83498, San Lus., R.Q. Sen	Ing. Histor Baro Vendingo on the subsequen	Condunator Biomesica Delegacional	11875	631.385.1080.02.01	Estariizador de vapor autogénerado pora dental y mátitofactal.	2
34					Dr. Styrio Zenuco Montes	Cooglinador Middico Augiliar de Estematología	11875	531.385.1080.02.01	Esteritzador de vapor autogenerado para dental y maxiofacial.	+
74				Manženillo, Colima	ing Migual Mile Sanchez	Ingentero Biomédico Delegacional	11875	531 385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxillofacial.	+
L_	_ :		DEJORNINGUEZ. CHIS	SNd. Belisario Domitiguez s/n. Col. Comitan de Dominguez C.P. 30000;	Irig, Guillermo Alberto Avandario Arzete	Coordinador Blomedico	11875		Esterilizador de vapor autogenerado pora dental y maxilofácial.	+
14	Ç.		MF27 ICHO FRONTERA	Mr. Robonica Dembersion of a Parish and a parish	Ing Girliamio Alberto Averdano Arzele	Coord starter Blomadico	11875	1	Estanlizador de vapor autogenarado para dental y maxiofacial	+
74	NI	vel Central	REFORMA	Reforms humble 47g, pice metawane México. D.F.	I., Marco Antonio Diaz Aguitar 2. María del Rocio Poblano Debesa	T Titular de la División de Immuebles Centrales	11875		Esterifizador de empor autogenerado para dentel y maxifolacial.	+
14				Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.		<ol> <li>Jele de Área de Servicios de Pravención y Promoción de la Salud para Trabajaciones IMSS en Nivel Central</li> </ol>				
14	Niv		a trubber de equip y	resultanten et este det i en en en est en el en	Marco Antorso Diaz Aguilar     Maria del Rocio Poblano Dehasa	Titular de la División de Immuebles Centrales     Jefe de Área de Sarvicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadotes IMSS en Nivel Central	11875	531 385 1080.02.01	Esterilizador de vapor sutogenerado para dental y massiofacial	1
14			1	Atirārigo 289 piso 5a. Colorua Roma, México, D F	Marco Antorio Diaz Aguilar     Maria del Rocio Poblano Dehesa	Titular de la División de Inmuebles Centrales:     Jefe de Area de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud pera Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531.385 1080 02.01	Estentizedor de vapor autogenerado para dentel y manifolacial	1
L			OUKANGO 289	Jurango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F	1 - Marco Antonio Diaz Aguiler 2 - Marta del Rocio Poblano Dehesa	Titular de la División de Inmuebles Centrales     Jafa de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Nivel Central	11875	531 385 1080 02 01	Estenlizador de vapor autogenerado para dental y maxiofacial	1



UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE RIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE RIVERSION Y ACTIVOS DIVISIÓN DE FOUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalfelmo José María Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T22-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

10 30 32 23 1

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

				BIENES CORRESPONDIENTES AI	E PROGRAIMA DE REPUSICION			Contract of the contract of th	)÷
14	Nivel Cented	COLONIA		and the contract of the contra	The state of the s	a Maria			u. Marina
-			Vitalongin número 117, segundo piso, Máxico D. F.	1 - Marco Antonio Diaz Aguilar	1 Titular de la División de Innuebles Centrales	44075	AND THE SECOND SECOND		
	i	İ		. 2 Meria del Rocio Poblano Dehesa	2 Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para	11875	531.385.1080.02. <b>61</b>	Estentizador de vapor autogenerado para destel y manifolacid.	. 1
-			<u> </u>		Trabajadores (MSS ea Naval Central	1			
	Nitred Central	COLONIA	Villalongin número 117, segundo piso, México D.F.	1 Marco Antonio Díaz Aguilar			t		
	1		a service prosperior contract of the service of the		1 Triular de la División de Immuebles Centrales	11875	531,385,1080,02,01	Esteritzador de vapor eutogenerado para dental y maxilotacial.	-+
		l l		2 - Maria del Rocio Poblano Dehesa	2 Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para		-		- 1
	Guanajusto	LINESO VALLE DE ENTRAC		*	Trabajadores (MSS en Nivel Central		Ĭ.		
	1	OTO	O. 1a. da Mayo y Libertad Col. Emiliano Zapata C.P. 38400, Valle de Santrago,	Dr. J. Guilermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médices				. i
_	0		Guarajualo	] - "	Commission of the commission o	11875	531,385,1080 02,01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maniciacial.	$\neg$
٠.	Gи <del>влего</del>	UMF28 ACAPULCO, GRO	Blvd. López Portillo celle 2 y 10 Col. Zepata C P. 39700, Acapulco, Guerrero	Lic. Cétar Augusto Ariorve Barios		4	<u>.</u>		- 1
_			, and the state of	Cit. Costa Augusto Arter va Barige	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11875	531.385,1080.02.01	Esterezador de vapor autogenerado para dantal y madiciacial.	
\$	Hidalgo	UMF 18 TIZAYUCA, HGO	Calle Preparatoria No. 5 Col. Cernto Romero C.P. 42330, Zimapán, Hadalgo	<del></del>	<u> </u>			чет шовы поворя вышен у гладинасти.	- 1
		1	Carrier Homero C.P. 42330, Zimapan, Hidalgo	Ing. Eltanu Vargas Medine	Ingeniaro Biomedico Delegacional	1197E	531.385.1080.02.01	the second secon	الصت
Π	Hidelac	UMF18 TIZAYUCA, HGO				11073	331.363.1060.02.01	Esteralizador de vapor su logenerado para dental y matelofacial.	1
		OWIT IS TIZATOCA, HGO	Aldams y 5 de Mayo afn. Col. Centro C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo	Ing. Ektania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional				- ]
_	Wichoscán				Infante o portion to Debitation	11875	531.385.1080,02.01	Estenizador de vapor autogamerado para dental y maxilofacial.	
	Wichoscan	UMF27 LA MIRA, MICH	Calle Concepcion S/N Col. Campaminto Minero C.P. 60980, Vista Hermosa	Ing. Ruy Bojorges Kurl		. [	•		- 1
_		i .	de Negrete, Vista Hermosa, Michoacán de Ocampo	usy. ruly abjurges run .	Ingeniero Blomédico Defegacional	11875	531.385.1D80.02.01	Estarlizador de vapor autogenerado pare dental y maxiofacial.	
	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Colón Col. Col. C.P. 84000, Monterrey, Monterrey,		0.	-	_	The standard of the composition of partial deliver & manufacter.	- 1
	1		Nusvo León	Lic. Jesüs Gulliermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11875	531,385,1080,02,01	pro-	‡
_	Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL				11073	331.300.1000.02.01	Estantizador de vapor autoganerado para dental y maxifologral.	$\neg$
		DIVIPSZ GCORDALUPE, NL	Arteega y Jiménez Col. Paralso C.P. 67140, Guadaluos, Guadalupe, Nesvo	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento				- [
_	<del></del>		lreou .		Constitution of the section of the s	11875	531.385.1080.02.01	Estenitrador de vepor eutogenerado para dental y mantiofacial.	+
	Nuevo León	UMF30 GUADALUPE, NL	Av. Margarita Maza de Judrez y Los Pinos Col. Chulevista C.P. 67190,	Lic. Jesús Guillermo González Zárajá		<b>-</b> 1 ∣			- !
	<u> </u>		Guadelupe, Guadelupe, Nuevo León	Lic. Jesus Guijenno Gonzalez Zerate	Coordinator Delegacional de Abaștecimiento y Equipamiento	11875	531,385,1080,02,01	Esterilizador de vapor autogenerado para dentel y maxiofacial.	4
	Nueva León	UMF29 GUADALUPE, NL	Pablo Lives No. 5501 Cpl. Zerbsche C.P. 87190, Guadelupe, Guadelupe			1- 1		2010 Manufact de Valpor autogenia acto para derita y manuforacial.	- 1
			Nuevo León	Uc. Jasús Gutermo González Zárata	Coordinador Delegacional de Abastacimiento y Equiparniento	11875	531.385.1080.02.01		
_	Pushla	UMF57 PUEBLA, PUE		l — · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		] """	001.000.1000.02.01	Estenizador de vepor sutogenerado para dental y mandefacial.	
		OMPOT PUEBLA, PUE	Av. Juan Pablo li S/N y 42 Sur , Col. La Margarita C.P. 72580, Herôtica	C.P. Oscer Barrientos Zavatza	Coordinador de Soporte Médico	7	<u> </u>		- 1
	Puebla		Puebla de Zeragoza, Poeble, Pueble	_	Contributor de Soporte medica	11875	531.385.1080.02.01	Esterifizador de vapor eurogenerado pera dental y mendofacial.	
	PURINE	UMF9 TEHLIAGAN, PUE	31 Pontente 1418 Col. Fraccionamiento Sente Meria Cospan C.P. 75857.	C.P. Oscar Barrienios Zavaiza					- 1
-		.L	Tehmonen Tehmorén Custin	C.F. Cache partientos zavaga	Coordinador de Soporte Médico	11875	531,385,1080,02.01	Esterilizador de vapor sutogenerado para dental y maxiofacial.	-4
	Querétaro	UMFH4 TEQUISQUIAPAY	I Aba tid	<del></del>		1 1		The confidence of para material y manifoliation.	
	· ·	QRO ·	Tequisourison, Quarétero	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingentero Biomédico Delegacional	11878	531,385,1080,02,01	Esterilizador de vapor autogenerado para dantel y mandafacial.	
_	Querétero	UMF18 QUERETARO, QRO		7,000.		1,,,,,,		communica de vispor entogeneracio para dentel y mendinfacial.	
		OM TO GUERETANO, ONO	Av. Constituyentes No. 118 Oriente Col. Centro C.P. 76047, Santiago de	M. en C. Josá de Jesús López Hernández	Ingeniero Blomédico Delegacional	11875			- 1
	Querébyo	-h	Querétaro, Querétaro, Querétaro	·	The state of the s	31875	531.385.1080.02.01	Estenlizador de vapor autogenerado para dental y manifolacial.	$\neg$
	- принада	UMP15 QUERETARO, QRO	Playa Condese No. 502 Esquisis Playa Mocembo Col. Deserrolio Seo Pablo	M. en C. José de Jesus-López Hernández				-	- 1
		L	ICP 78150. Santiago de Orientesas Constantes Constantes Constantes	The state of the s	Ingeniero Biomédico Delegacional	11676	631.385.1080.02.01	Estentizador de vapor autogenerado para dentel y maxinfacial.	-+
	Querétero	UMF5 PEDRO ESCOBEDO	16 de Septiembre y Revolución C.P. 76700, Pedro Escobedo, Pedro			~44	+4-	the second secon	- 1
		IGRO	Escobedo, Querétero	M. et C. José de Vesus Lopez Hernandez	Ingeniero Biomádico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor eutogenerado para dental y manifolacial.	
	San Luis Polosi	UMFH11 RASCON, SLP		200	<u>-</u>			commendado de vapor emogenerado para dental y maxiofacial.	- 1
		James of the second of the	Miguel Hidalgo S/N C.P. 79241, Rascon, Ctudad Valles, San Luis Potosi	ing. Lunde Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	14076	531.385.1080.02 01		- 1
						1 110121	231.385.1080.02.01	Esterálizador de vapor autogenerado para dentel y maxifolacial.	$\neg$
	Son I rde Dates!	I II I COLOR OF THE PARTY OF TH		· -		, ,			- 1
	San Luis Potosi	UMF31 CD SANTOS, SLP	Solidaridad Social S/N C.P. 79800, Tancanhuitz, Tancanhuitz, San Luis	Ing. Linda Lizath Track Fernhaue	Ingestone Presentation Delicon In at				
			Schlendad Social SAN C.P. 79800. Tansanhuitz, Tencenhuitz, San Luis Potosi	Ing. Linda Lizeth Trado Escobose	Ingertero Bromédico Delegacional	11875		Esternizador de vapor autogenerado para dental y maxinfacial	_
	San Luis Potosi San Luis Potosi	UMF16 SALINAS DE HIDALGO	i Potosi	•	<u> </u>		531.385.1080.02.01	Estantizador de vapor autogenarado para dental y maxilofacial.	
_	Sen Luis Potosi		Potosi	•	Ingantaro Bromédico Delegacional Ingantaro Bromédico Delegacional		531.385.1080.02.01		
		UMF16 SALINAS DE HIDALGO SLP	Potosi José Ma. Isales S/N C.P. 76800, Salrus de Hidelgo, Salinas, San Luis Potosi	ing. Linda Lezath Tirado Escobosa	Ingenero Biomédico Delegacional		531.385.1080.02.01	Esterifizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial. Esterifizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	7
	Sen Luis Potosi	UMF16 SALINAS DE HIDALGO	Potosi José Ma. Isales S/N C.P. 76800, Salrus de Hidelgo, Salinas, San Luis Potosi	•	Ingenero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01 531.385.1080.02.01	Esteritizador de vapor autogenerado para dental y mandoracial.	
	Sem Luis Potosi Sen Luis Potosi	UMF16 SALMAS DE HIDALGO SLP UMF43 CEDRAL, SLP	Potost José Ma. Isales SIN C.P. 76900, Salmas de Hidalgo, Salmas, San Lum Potosí Juánez No. 33 C.P. 76520, Cedral, Cedral, San Luis Potosí	ing. Linda Lezath Tirado Escobosa	<u> </u>	11875	531.385.1080.02.01 531.385.1080.02.01		
	Sen Luis Potosi	UMF16 SALMAS DE HIDALGO SLP UMF43 CEDRAL, SLP UMF78 NUEVO LAREDO	Potost José Ma. Isales SIN C.P. 78800, Selras de Hidelgo, Selinas, Sen Luis Potosi Juárez No. 33 C.P. 78520, Cedral, Cedral, San Luis Potosi Lerdo Tejada y Westenglon SIN Col Guerrero C.P. 88240. Nuevo Lerodo	Ing. Linda Luzeth Tirado Escobosa Ing. Linda Luzeth Tirado Escobosa	Ingenero Biomódico Delegacional  Ingenero Biomódico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01 531.385.1080.02.01 531.385.1080.02.01	Esterázador de vapor autogenerado para dental y mandofactal.  Esterázador de vapor sutogenerado para dental y mandofactal.	
	Sen Luis Potosi Sen Luis Potosi Yamadipas	UMF16 SALIMAS DE HIDALGO SLP UMF43 CEDRAL SLP UMF78 NUEVO LAREDO TAMPS	Potosil Jude Ma. Isales S.N. C.P. 76600, Salmas de Hidelgo, Salmas, San Luss Potosí Judrez No. 33 C.P. 76520, Cedral, Cedral, San Luts Potosí Lerdo Tejanda y Wastington S/N Col Guerrero C.P. 88240, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Termaripes	Ing. Linda Luzalh Tinado Escobosa Ing. Linda Luzelh Tinado Escobosa Ing. Háctor Antonio Guiterrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional Ingeniero Biomédico Delegacional Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01 531.385.1080.02.01 531.385.1080.02.01	Esterázador de vapor autogenerado para dental y mandofactal.  Esterázador de vapor sutogenerado para dental y mandofactal.	
	Sem Luis Potosi Sen Luis Potosi	UMF16 SALMAS DE HIDALGO SLP UMF43 CEDRAL, SLP UMF78 NUEVO LAREDO	Potosil Jude Ma. Isales S.N. C.P. 76600, Salmas de Hidelgo, Salmas, San Luss Potosí Judrez No. 33 C.P. 76520, Cedral, Cedral, San Luts Potosí Lerdo Tejanda y Wastington S/N Col Guerrero C.P. 88240, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Termaripes	Ing. Linda Luzalh Tinado Escobosa Ing. Linda Luzelh Tinado Escobosa Ing. Háctor Antonio Guiterrez Cándano	Ingenero Blomédico Delegacional Ingenero Blomédico Delegacional Ingenero Blomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01 531.385.1080.02.01 531.385.1080.02.01	Esteritizador de vapor autogenerado para dental y mandoracial.	
	Sen Luis Potosi Sen Luis Potosi Yamadipas	UMF16 SALINAS DE HIDALGO SLP UMF43 CEDRAL, SLP UMF78 NUEVO_ LAREDO TAMPS UMF10 XALAPA, VER NTE	Petosil Jude Ma. Isales S.N. C.P. 76800, Salruss de Hidelgo, Salruss, San Lum Potosí Judrez No. 33 C.P. 76520, Cedral, Cedral, San Luts Potosí Lerdo Tejlarda y Westington S.N. Cd. Guerrero C.P. 88240, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tammuripes Cello Nicolás Bravo Ecquina Probag Barragán Col. Centro C.P. 91000, Xalipa Errifrusez, Xalisa, Verenzur, etc. Nuevo Laredo, Nu	Ing. Linda Luzah Tirado Escobosa Ing. Linda Luzeh Tirado Escobosa Ing. Háctor Antonio Guiterrez Crimdeno Ing. Simón Garcia Quantero	Ingeniero Biomédico Delegacional Ingeniero Biomédico Delegacional Ingeniero Biomédico Delegacional	11875 11875 11875	531.385.1080.02.01 531.385.1080.02.01 531.385.1080.02.01 531.385.1080.02.01	Estonizador de vapor autogenerado para dental y mandofacial.  Estenizador de vapor eutogenerado para dental y mandofacial.  Estenizador de vapor eutogenerado para dental y mandofacial.	
	Sen Luis Potosi Sen Luis Potosi Yamadipas	UMF16 SALINAS DE HIDALGO SLP UMF43 CEDRAL, SLP UMF78 NUEVO_ LAREDO TAMPS UMF10 XALAPA, VER NTE	Petosil Jude Ma. Isales S.N. C.P. 76800, Salruss de Hidelgo, Salruss, San Lum Potosí Judrez No. 33 C.P. 76520, Cedral, Cedral, San Luts Potosí Lerdo Tejlarda y Westington S.N. Cd. Guerrero C.P. 88240, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tammuripes Cello Nicolás Bravo Ecquina Probag Barragán Col. Centro C.P. 91000, Xalipa Errifrusez, Xalisa, Verenzur, etc. Nuevo Laredo, Nu	Ing. Linda Luzah Tirado Escobosa Ing. Linda Luzeh Tirado Escobosa Ing. Háctor Antonio Guiterrez Crimdeno Ing. Simón Garcia Quantero	Ingenero Biomédico Delegacional Ingenero Biomédico Delegacional Ingenero Biomédico Delegacional Ingenero Biomédico Delegacional	11875 11875 11875	531.385.1080.02.01 531.385.1080.02.01 531.385.1080.02.01 531.385.1080.02.01	Esterázador de vapor autogenerado para dental y mandofactal.  Esterázador de vapor sutogenerado para dental y mandofactal.	
	Sen Luis Potosi Sen Lus Potosi Yamatdipas Varacruz Norto	UMF16 SALINAS DE HIDALGO SLP UMF43 CEDRAL, SLP UMF78 NUEVO_ LAREDO TAMPS UMF10 XALAPA, VER NTE	Petosi José Ma. Isales S.N. C.P. 76800, Seirus de Hidelgo, Salruss, San Luss Potosi Judrez No. 33. C.P. 76520, Cedral, Cedral, San Luts Potosi Lerdo Tejada y Wastangton S/N Col. Guerrero C.P. 88240, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tomendipus Callé Nicotás Bravo Esquata Protong Barregán Col. Centro C.P. 91000, Xafapa Enriquez, Xafapa, Veneruz de Ignacio de Lu Liavo XV. Cusol/likono Esquista Revo Guerraro C.P. 67880 —	Ing. Linda Luzeth Tirado Escobosa Ing. Linda Luzeth Tirado Escobosa Ing. Háctor Antonio Gutterrez Cándano Ing. Simón Garcia Quantaro Ing. Simón Garcia Quantaro	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875 11875 11875	531,385,1080,02,01 531,385,1080,02,01 531,385,1080,02,01 531,385,1080,02,01 531,385,1080,02,01	Esterázador de vapor nutogenerado para dental y mentofacial.  Esterázador de vapor sutogenerado para dental y mentofacial.  Esterázador de vapor sutogenerado para dental y mentofacial.  Esterázador de vapor sutogenerado para dental y mentofacial.	
	Sen Luis Potosi Sen Lus Potosi Yamatdipas Varacruz Norto	UMF16 SALINAS DE HIDALGO SLP UMF43 CEDRAL, SLP UMF78 NUEVO_ LAREDO TAMPS UMF10 XALAPA, VER NTE	Petosil Jude Ma. Isales S.N. C.P. 76800, Salruss de Hidelgo, Salruss, San Lum Potosí Judrez No. 33 C.P. 76520, Cedral, Cedral, San Luts Potosí Lerdo Tejlarda y Westington S.N. Cd. Guerrero C.P. 88240, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tammuripes Cello Nicolás Bravo Ecquina Probag Barragán Col. Centro C.P. 91000, Xalipa Errifrusez, Xalisa, Verenzur, etc. Nuevo Laredo, Nu	Ing. Linda Luzah Tirado Escobosa Ing. Linda Luzeh Tirado Escobosa Ing. Háctor Antonio Guiterrez Crimdeno Ing. Simón Garcia Quantero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875 11875 11875	531,385,1080,02,01 531,385,1080,02,01 531,385,1080,02,01 531,385,1080,02,01 531,385,1080,02,01	Estonizador de vapor autogenerado para dental y mandofacial.  Estenizador de vapor eutogenerado para dental y mandofacial.  Estenizador de vapor eutogenerado para dental y mandofacial.	

2

A A San Saren usessanini

50 50 500

SINTEXTO